BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.303

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

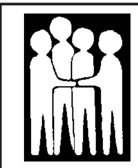
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 34.903



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BOIXADER & PICARDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/12/99, Boixader, Jorge Guillermo, D. N. I. 11.872.724, nacido el 15/9/1955, divorciado, empresario, domiciliado en la calle Amenabar 1444, 4º, Capital Federal, y Picardi, Ricardo Daniel Hugo, D. N. I. 11.872.761, empresario, divorciado, nacido el 25/5/1955, domiciliado en la calla Paraná 838, 6º "A", Capital Federal. Constituyeron: BOIXADER & PICARDO S.R.L. Sede Social: Av. Alicia M. de Justo 1050, 3º "6", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Correo: Actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el Exterior. Editorial: Impresión y comercialización de libros y folletos. Capital: $ 12.000 representados por 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Duración: 99 años. Administración y representación por parte del socio gerente: Picardi, Ricardo Daniel Hugo. Cierra el 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - Miguel A. Paz
Nº 35.197

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Unica del suscripto, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, en orden a lo previsto en el art. 4º bis de la ley 24.411 (mod. por ley 24.823), cita por el término de treinta días a los causahabientes de JOSE MIGUEL WACIARZ a los efectos de estar a derecho en los autos "WACIARZ, JOSE MIGUEL s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 29/11 Nº 304.392 v. 30/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, interinamente a cargo de la Dra. Ana M. Isabel Bulacio N. de Rúa por resolución Superior, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (con último dclio. conocido en Cochabamba 2267 2º "E", Cap. Fed., D.N.I.: 93.668.835, 35 años de edad, de nacionalidad cubana, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 18.200, seguida en averiguación al delito de lesiones leves dolosas –art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (D.N.I.: 93.668.837, 35 años de edad, cubano, domiciliado en Cochabamba 2267 2º "E", Cap. Fed.) mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.–, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese. — Fdo.: P.R.S. Ana M. Isabel Bulacio N. de Rúa, ante mí: Edmundo Rabbione Secretario "Ad hoc".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

e. 29/12/1999 Nº 304.371 v. 4/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL OSVALDO NASTRI (C.I.P.F. Nº 6.059.770), para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 29/12/1999 Nº 304.574 v. 4/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a MARIA ESTELA ANCARI POYTA, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, hija de Porfirio Ancari y de Leonarda Poita, de ocupación planchadora, C. I. boliviana Nº 4.467.210, con último domicilio conocido en Av. Rivadavia 3775, habitación Nº 7, Capital Federal, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal, en los autos Nº 9684/99 caratulados "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 5, 21 de diciembre de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 29/12/1999 Nº 304.496 v. 4/1/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a ELSA RETAMAR, con último domicilio conocido en la calle Guido Spano 1686 de Victoria, Pcia. de Buenos Aires, a que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nro. 6781/97 caratulada "AVERIGUACION s/Presunta Infracción al art. 292 del Código Penal". "///Isidro, 14 de diciembre de 1999… cítese por edictos a ELSA RETAMAR, a fin de que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Adrián González Charvay, Secretario Federal".

e. 29/12/1999 Nº 304.366 v. 4/1/2000

SUMARIO

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 2 de septiembre de 1999 se ha resuelto decretar la quiebra de SIBANIK NORA ADRIANA expediente Nº 70.241; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 25 de febrero del 2000, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 10 de marzo del 2000 y para contestar las mismas hasta el día 24 de marzo del 2000.

La síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 21 de abril y 2 de junio del año 2000.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.368 v. 4/1/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 11.947) la Sindicatura ha presentado proyecto de pago de acreencias privilegiadas (LABORALES DOCKOIL-LIPOVECO).
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
29/12/1999 Nº 304.388 v. 30/12/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CUAN ALBERTO, decretada con fecha 25/11/99. El síndico actuante es el Contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, piso 8º "18", a quien los acreedores deberá presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/3/2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/4/2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31/3/2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 2/5/2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.398 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de PROAMER S.A., decretada con fecha 6/12/99. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444, piso 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de abril de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 8 de junio de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 10 de mayo de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previnAiéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.399 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALBERTON SA (expte. 75692), habiendo sido designado síndico al contador Pironio Norberto José con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 26 de abril del 2000 y el 9 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.386 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROONE SRL (expte. 75734), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 2 de mayo del 2000 y el 14 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.387 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de COMPAÑEROS TELEVISION SA (expte. 67.533), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 24 de abril del 2000 y el 7 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes o pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.397 v. 4/1/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1/12/99, se decretó la quiebra de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO S.A.", con domicilio social inscripto en la calle Viamonte 1336, piso 2do., of. 11, de la Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia el día 22/8/77, bajo el Nº 2726, del Libro Nº 86, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Se mantiene la designación del Contador Edgardo Jorge Brodersen, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 769, Piso 4to. Of. "36", de la Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación seguirán el trámite del art. 202 de la ley 24.522. La Síndico presentará un nuevo informe del art. 35 L.C.Q. el día 4/2/2000 y el informe del art. 39 el día 18/2/2000. Se intima a la deudora y a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Dentro de los 5 días cumpla los requisitos del art. 86 LCyQ; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstengan, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Angel O. Sala. Juez.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.404 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "LIBRA PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LIBRA PRODUCCIONES S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de abril del 2000 y el 2 de junio del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.379 v. 4/1/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra a KENJI SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de mayo del 2000 presenten al Síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681 3º Piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KENJI SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.394 v. 4/1/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

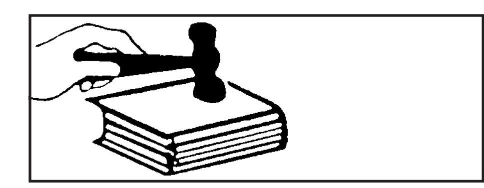
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/12/99 - Vence: 31/12/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/12/99	JUAN MARTELLO	34988
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/12/99	LIDIA WAXEMBERG	34781
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/12/99	ANA ADELINA NUÑEZ	34924
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/11/99	ZULEMA PEREZ	34739
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/10/99	QUAGLIARO JOSE	34752
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/06/99	FELIPE ALBERTO	34800
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/11/99	ELSA NELIDA PEREIRA MARQUES viuda de CORBELLI	34993
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/12/99	JOSE MARIA MERINO	34967
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/12/99	JOSEFINA ESPERANZA MASSETTI	34742
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	15/12/99	ISRAEL GUTWIRTH	34829
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	20/12/99	MARIA DELIA TORLASCO	34879
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/12/99	JUAN EDGARDO MOLINA	34989
27	U	ROBERTO PARRILLI	22/12/99	SEBASTIAN MARIA URQUIJO	34965
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/12/99	MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA URIBELARREA y/o MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA DE URIBE LARREA DE MILBERG y/o MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIO URIBELARREA DE MILBERG	34818
28		MONICA C. FERNANDEZ	13/12/99	ROSA DELIA FUSARO	34959
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	21/12/99	ZULEMA JULIA BRUNO	34806

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/12/99	ISABEL PEREZ	34936
32		JOSE BENITO FAJRE	16/11/99	MARTHA LEONOR PECORINO	34953
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/99	TRUCCO, JORGE ERNESTO	34847
34	U	JOSE MARIA PEREZ	20/12/99	ANTONIO MARTIN	34725
34	U	JOSE MARIA PEREZ	14/12/99	SALVADOR VENTURA	34729
34	64	JOSE MARIA PEREZ	3/12/99	PEDRO RASTELLI	34805
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/12/99	CUK LIDIA	34865
36	U	GUILLERMO VALENTINI	20/12/99	JOSEFA DOMINGUEZ SOLLA o JOSEFA DOMINGUEZ DE CRESPO	34746
36	U	GUILLERMO VALENTINI	13/12/99	NICOLAS FUNES	34764
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/11/99	ALFONSO LORENZO MICOLA	34991
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/12/99	RAQUEL ROSA LEONELLI	34726
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/12/99	FRANCISCO APRIGLIANO	34796
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/12/99	PEREZ CASAS CARMEN E MARIA DEL CARMEN INNOCENTI	34804
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/11/99	ELSA DELULLO	34760
40		CARLOS E. ANTONELLI	23/12/99	LUISA MARTINA CAJIGAL	34972
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/12/99	JOSEFA ISABEL CARMEN SANGIOVANNI	34734
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/11/99	MIGUEL KROGULEC y ASSUNTA PRETOLANI	34789
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/12/99	ANGEL PELLEGRINI	34809
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/12/99	AVELINA MENENDEZ	34963
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	4/12/99	ANTONIO ASCAR	34831
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/12/99	JORGE SUAREZ	34758
51	U	JORGE A. CEBEIRO	20/12/99	GORDEDO, ORLANDO	34759
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	22/12/99	BLANC MARIA ESTHER	34792
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	16/12/99	JOSE FERNANDEZ	34977
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/12/99	HECTOR MARCIAL CASTRO	34822
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/12/99	ALFONSO LUIS COSTA	34811
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/12/99	PAFUNDI ANGELA MARIA	34767
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/12/99	ANGELA MARTA DE VICENTE	34987
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/12/99	ABELINA SANCHEZ de SETARO	34844
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/12/99	NELSA AHURA MARINELLI	34926
63	U	JORGE E. BEADE	23/12/99	RAFAELA VALENTINO	34897
63	U	JORGE E. BEADE	21/12/99	CRISTINA AROSTEGUI	35013
65	U	RUBEN D. ORLANDI	3/12/99	RUIZ, ROGELIO	34990
65	U	RUBEN D. ORLANDI	3/12/99	GRAZIANO, ROSA ELENA	34992
65		RUBEN D. ORLANDI	16/12/99	MARCELINA MANUELA LIZASO y ALFREDO GAZZANO	35017
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/12/99	MAZZEO ISABEL	34741
71	U	SUSANA A. NOVILE	21/12/99	MAITO, CARLOS HORACIO	34733
71	U	SUSANA A. NOVILE	17/12/99	ANGEL ALBO	34735
73	U	DOLORES MIGUENS	21/12/99	LUIS MANUEL SANCHEZ	34771
74		JUAN A. CASAS	13/12/99	APOLINARIA ZUMARRAGA	34923
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/12/99	SATURNINA DOMINGUEZ de JURICIC	34798
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/12/99	EMILCE SARA MONTORO	34832
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/12/99	FERNANDO AUGE	34749
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/12/99	ARGENTINA SEGUNDA PERRUELO de CARUGATI	34944
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/12/99	INOCENCIO MAZZALUPO	35006
94	11	EDUARDO PARODY	16/12/99	NELIDA MARIA GOMEZ	35015
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	3/12/99	MARIA ASUNCION ANTONIA RODRIGUEZ VILLAMIDE	34999
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/11/99	PABLO LUCIANO CADAHIA LOSADA	34859
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/12/99	ENRIQUE LEONARDO PEREZ	34882
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/12/99	NORBERTO SAUL BRUNSTEIN	34737
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/99	JOSE MARIA QUIROGA LOPEZ	34802
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/12/99	ELIDA RAMONA MURAT	34986
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/12/99	ELBA CARMEN MEDA	34861

e. 29/12 Nº 238 v. 31/12/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI CROCE, GUILLERMO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 50.196), que el martillero Jorge Orlando Giorlandini Tomo III Folio 119 del CMBB. Rematará el día 04 de febrero de 2000 a las 10 hs., sobre el mismo sito en calle San Martín Nº 1135 de la ciudad de Coronel Pringles. El siguiente bien: Un lote de terreno, con una casa, y con todo lo en el clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Secc. "D"; Mz. 322; Parc. 8; Partida 12.356; Matrícula 7.472; situada en la Ciudad de Coronel Pringles, Partido de Coronel Pringles. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Títulos en expte. La venta se efectuará con la Base de $ 51.150.-, de contado y al mejor postor. Comisión 3%. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas y contribuciones las que serán a cargo del comprador exclusivamente. Revisar desde una hora antes de la subasta. El Bco. actor se encuentra facultado para compensar hasta el límite de su acreencia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 1999.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de esta Ciudad de Bahía Blanca.

e. 29/12 Nº 304.512 v. 30/12/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA. Letras.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica. Control de legalidad.

DEUDA EXTERNA. Letras

La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados por la República Argentina. El contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contrato de acuerdo con sus respectivos términos.

DEUDA EXTERNA. Letras. Características.

Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argen-

tina; excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se establece en el Contrato y en las Letras; los que, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos.

DEUDA EXTERNA. Emisión y venta de Letras. Actos privados y comerciales.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”).

DEUDA EXTERNA. Bienes. Inmunidad. Excepciones.

En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Contabilidad del Austral Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2360 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

SENTENCIA. Ejecución. Régimen jurídico.

Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina, por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal, Civil y Comercial de la República Argentina—, o por un tribunal federal con asiento en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

DEUDA EXTERNA. Inmunidad. Renuncia.

La renuncia a la immunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República Argentina a los tribunales especificados en el Contrato, y la estipulación de que las leyes alemanas rigen el Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en el Contrato.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Competencia. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Tampoco emite opinión respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A.I. Nº 11/99, 5 de abril de 1999. Expte. Nº 080-001865/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:009).

LG

Normas

Ley 23.982, art. 22; Ley 11.672, art. 67; Ley 3952, Código Civil, arts. 2337, 2340

Expte. Nº 080-001865/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 5 ABR. 1999

A: MORGAN STANLEY BANK AG (EL “COORDINADOR PRINCIPAL CONJUNTO”)

Se solicitó mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación respecto de la emisión por parte de la República Argentina de los “BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 14% 2000-2001 Y 8% 2002-2008”, por un valor nominal de doscientos cincuenta millones de esa moneda (V.N. EUROS 250.000.000) (las “Letras”).

—I—

Este dictamen se circunscribe a la legalidad de la operación individualizada en el parágrafo anterior, que se instrumenta en el Contrato de suscripción entre la República Argentina y Morgan Stanley Bank AG y ABN AMRO BANK N. V. (los “Coordinadores Principales Conjuntos”), y en el Contrato de Agencia de Pago entre la República Argentina y Chase Manhattan Bank, Chase Manhattan Bank Luxemburg S.A. y Chase Manhattan Bank AG; ambos fechados el 31 de marzo de 1999.

—II—

Los modelos de Contrato de Suscripción y Contrato de Agencia de Pago, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Hacienda de Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 198/99 y los documentos complementarios y/o modificatorios emitidos a su respecto (excepto el Prospecto) son referidos más adelante en el presente como el “Contrato”.

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de Suscripción se utilizan aquí con el significado dado a los mismos en ese contrato.

—III—

El Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 30 de marzo de 1999. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 9.1 (b) (i) del Contrato de Suscripción.

—IV—

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) El Contrato.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99, inciso 1º.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98), en especial sus artículos 4º, 16 y 66.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B. O. 23-3-91), y el Decreto Nº 2006/92 (B. O. 3-11-92).

i) La Ley de Demandas contra la Nación Nº 3952, la ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22 y la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

j) La Ley de Oferta Pública de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68).

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis; la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91); la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95); la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

l) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y el Decreto Nº 21/95 (B.O. 11-7-95).

m) El Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99) y la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 198/99.

n) El memorándum Nº 164/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

ñ) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública en punto a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación.

o) La nota del Banco Central de la República Argentina, del 29 de marzo de 1999, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

p) El memorándum Nº 240/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, en relación a la cláusula V. 10 del presente.

q) El Dictamen Nº 121.344 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

r) Todos los demás documentos y normas que consideré necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

—V—

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La República Argentina tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar el Contrato, para emitir las Letras, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados por la República Argentina. El Contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la Cláusulas V. 6 del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República Argentina, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual ella o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República Argentina o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción del Contrato por parte de la República Argentina, de la emisión y venta de las Letras o del cumplimiento u observancia por parte de la República Argentina de los términos del Contrato o de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina del Contrato, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de las Letras por parte de la República Argentina, o para la validez o ejecutabilidad del Contrato y de las Letras contra la República Argentina (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6 del presente), excepto:

a) La Ley Nº 25.064.

b) La Ley Nº 24.156.

c) El Decreto Nº 119/99.

d) Las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 198/99.

Las normas que anteceden (colectivamente denominadas las “Aprobaciones”) fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables hasta el presente, no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República Argentina o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República Argentina, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez y ejecutabilidad del Contrato o de las Letras.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina, por un tribunal de Francfort del meno, República de Alemania —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento de la República Argentina a los tribunales especificados en el Contrato, y la estipulación de que las leyes alemanas rigen el Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en el Contrato.

7. El Contrato y las Letras cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República Argentina, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6 del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria del Contrato o de las Letras en la República Argentina, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto al Contrato o a las Letras, salvo la tasa de justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del tres por ciento (3%) de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Las letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina, excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según lo establece en el Contrato.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las letras— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que, por su naturaleza jurídica o sus estatutos, tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Las letras se encuentran exentas de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorandum Nº 240/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de las Letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en el Contrato).

—VI—

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicadas al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 011

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procuración del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica. Control de legalidad.

En su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, el Procurador del Tesoro se desenvuelve con la independencia técnica propia de su función, conferida por la Ley Nº 24.667. El control de legalidad que ejerce la Procuración del Tesoro importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucradas en los acuerdos arribados en el caso, por ser ajenos a su competencia funcional. La Procuración del Tesoro tampoco se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (conf. Dict. 214:46; 216:167 y 224:55).

Dict. Nº 41/99, 5 de abril de 1999. Expte. Nº 173-000210/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:014).

LG

Normas

Ley 24.667.

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Expte. Nº 173-000210/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 5 ABR. 1999

La Procuración del Tesoro de la Nación debe expedir su opinión legal sobre la emisión de títulos de la República Argentina en dólares estadounidenses, denominada Serie Nº 64 del Programa de Euroletras a Mediano Plazo. Por ello corresponde otorgar mi asesoramiento previo.

—I—

Para la oferta y venta de estas letras se confirió mandato al sindicato de entidades financieras liderado por Barclays Bank PLC, en carácter de "Coordinador Principal", quien el 31 de marzo de 1999 celebró con la República Argentina el Convenio de Sindicación pertinente y el Suplemento de Precio aplicable, que contiene el detalle de los términos y condiciones a los que se sujetarán los títulos objeto del negocio (v. fs. 74 y ss.).

Esta emisión se realiza en el marco del denominado "Programa Europeo" —instrumento a través del cual la República Argentina viene realizando colocaciones de título públicos desde el año 1993—, cuyo monto nominal autorizado se incrementó a quince mil millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000.000) por medio del Decreto Nº 649/98 (v. Dictámenes 226:12 y 14).

El monto a suscribirse mediante de esta operación de crédito público se encuentra dentro de los límites fijados por el último incremento del valor nominal máximo de capital en circulación de dicho Programa (v. Planilla de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias al 30-3-99 a fs. 129).

—II—

1. El fundamento legal de esta operación de crédito público procede de la facultad del Poder Ejecutivo Nacional para disponer la emisión de títulos de deuda pública externa, en función de lo establecido en el artículo 99, inciso 1º de la Constitución Nacional; el artículo 16 de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98); el Título III de la Ley Nº 24.156 y la Ley Nº 25.064.

2. Con invocación del artículo 5º de la norma mencionada en último término y del Decreto Nº 649/98, la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 197/99 dispuso la celebración del negocio relativo a la Serie Nº 64, y aprobó la documentación del caso.

En ese acto se fijaron las siguientes condiciones financieras:

a) fecha de emisión y desembolso: 6 de abril de 1999;

b) plazo: 5 años;

c) fecha de vencimiento: 6 de abril de 2004;

d) amortización: íntegra al vencimiento; tasa de interés: con base en la tasa LIBOR en dólares estadounidenses más cinco coma setenta y cinco por ciento (5,75%), pagadera trimestralmente (v. fs. 36/38).

—III—

1. La operatoria traída a consulta recibió la conformidad de las siguientes dependencias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con competencia técnica en la materia: la Oficina Nacional de Crédito Público (v. fs. 79/81), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 34) y la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 2).

2. La Dirección de Administración de la Deuda Pública manifestó que la emisión contaba con autorización presupuestaria en el presente ejercicio fiscal de acuerdo con la manda del artículo 60 de la Ley Nº 24.156. Dicha autorización está prevista en el artículo 5º de la Ley de Presupuesto Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) y asentada en su Planilla anexa Nº 14, en la línea correspondiente a un plazo mínimo de amortización de cinco (5) años (v. fs. 4/5).

3. Por su parte, el Banco Central de la República Argentina opinó que no correspondía formular objeciones con relación al impacto de la operatoria en la balanza de pagos, conforme al artículo 61 de la Ley Nº 24.156 (fs. 127).

4. El Secretario de Hacienda dispuso el giro de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 128).

—IV—

El diseño convencional aplicable al negocio es el propio del Programa Europeo, a saber: a) el Acuerdo de Colocación vigente desde 1993 y sus respectivas enmiendas; b) el Acuerdo de Agencia —regulatorio de diversos aspectos financieros relacionados con los pagos, el canje y la transferencia de los títulos del mismo Programa— y sus respectivas enmiendas;

c) el Acuerdo de Fiducia vigente desde 1993 y sus respectivas enmiendas; y

d) el Convenio de Sindicación celebrado en esta oportunidad con fecha 31 de marzo de 1999, para la oferta y venta de los títulos en dólares estadounidenses.

En este último contrato se efectúa una remisión al Acuerdo de Colocación en materia de derecho aplicable: la ley inglesa, y prórroga de jurisdicción: a favor de los tribunales ubicados en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y de los tribunales de la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América.

La firma del dictamen del Procurador del Tesoro, en su calidad de Asesor Legal de la República Argentina, está prevista en la cláusula 5.2 (i) del Convenio de Sindicación, como condición precedente a cumplirse a la "Fecha de Instrucción del Pago" (v. fs. 58/63).

En el Suplemento de Precio aplicable a la Serie Nº 64 se plasmó la denominación de la moneda elegida (v. puntos 4 y 5). También se indicó el cálculo de la tasa de interés flotante pactada y el modo en que se devengarán los intereses (v. puntos 12 y ss. y 28).

Con respecto al destino al que se afectarán los fondos obtenidos, en el punto 42 se señala que se imputarán "Al pago de parte de los montos de capital de deuda que vencen dentro de los próximos doce meses y al financiamiento de inversión pública como se contempla en el Presupuesto Nacional" (v. fs. 64/68).

Llegado a este punto, no es ocioso recordar que en su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, el Procurador del Tesoro se desenvuelve con la independencia técnica propia de su función, conferida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198 y 224:55).

1. El control de legalidad que ejerce esta Casa importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucradas en los acuerdos arribados en el caso, por ser ajenos a su competencia funcional (v. Dictámenes 213:105, 115 y 367, entre otros). La Procuración del Tesoro tampoco se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 214:46; 216:167 y 224:55).

2. Sobre los contenidos del proyecto de opinión legal que elevo a su firma vale señalar que son consistentes con las estipulaciones que, bajo el título "Declaraciones y Garantías de la República Argentina", integran el Acuerdo de Colocación y se compadecen con los criterios usuales sostenidos por la doctrina de este Organismo Asesor para las emisiones en el marco del Programa Europeo.

La semejanza que guardan los aspectos legales del negocio sub examine y los de anteriores colocaciones en el euromercado imponen remitir al análisis plasmado en Dictámenes 220:1; 221:49, 107, 113, 151 y 156 y 222:36, 42, 123 y 127 —entre muchos otros— para evitar reiteraciones innecesarias, dado que los conceptos allí vertidos mantienen plena vigencia en el caso.

3. Por lo dicho, estimo que el Procurador del Tesoro puede extender la opinión legal relativa a la Serie Nº 64 del Programa Europeo.

DICTAMEN Nº 041

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA - DICTAMENES

LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. FRANQUICIAS POR RAZONES DE SALUD Y ESTUDIO.

FRANQUICIA POR RAZONES DE SALUD: ALCANCES.

— La reducción horaria por razones de salud se circunscribe al caso de lesiones o enfermedades irreversibles o que hayan tomado un carácter definitivo y se encuentra regulada por el inciso e) del artículo 10 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 3413/79, el que expresamente dispone que "...Esta excepción se acordará con goce íntegro de haberes por un lapso que no podrá extenderse por más de un año en todo el curso de su carrera...". Transcurrido el lapso de un año y de persistir la incapacidad, se deberán aplicar, según corresponda, las previsiones atinentes a las licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento o accidentes de trabajo (v. Inciso c) y d) del mismo artículo).

FRANQUICIA POR RAZONES DE ESTUDIO: ALCANCES

— Durante los meses en que los establecimientos de enseñanza oficial, incorporados y universidades reconocidas por el Gobierno Nacional, según sea el caso, interrumpan su ciclo lectivo, el estudiante no deberá concurrir y, por lo tanto, no podrá aplicarse la mentada reducción horaria.

I.— El Director General de Administración del organismo consignado en el epígrafe formula dos interrogantes referidos a reducción horaria, uno por razones de salud y el otro de estudio.

II.— Atento al modo genérico en que se expresa la presente consulta, es dable señalar que por vía de principio esta dependencia se expide "sobre casos concretos ya que las especiales características y circunstancias de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar". (Cfr. Dictámenes Procuración del Tesoro de la Nación 148:73; 151:395; 153:154; 157:166; entre otros).

En virtud de lo expuesto, las conclusiones a que se arriben deberán adaptarse a los casos concretos en que deban ser aplicadas.

III.— Entrando en el tema de análisis, se señala que:

1) La reducción horaria por razones de salud se circunscribe al caso de lesiones o enfermedades irreversibles o que hayan tomado un carácter definitivo y se encuentra regulada por el inciso e) del artículo 10 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 3413/79, el que expresamente dispone que "...Esta excepción se acordará con goce íntegro de haberes por un lapso que no podrá extenderse por más de un año en todo el curso de su carrera..."

Transcurrido el lapso de un año y de persistir la incapacidad, se deberán aplicar, según corresponda, las previsiones atinentes a las licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento" o "accidentes de trabajo" (v. incisos c) y d) del mismo artículo).

2) La opción del agente que estudia en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados, o en universidades reconocidas por el Gobierno Nacional, para obtener una reducción de 2 horas en su jornada de labor tendrá lugar sólo ante la documentada necesidad de asistir a dichas instituciones en horas de oficina (cfr. art. 15, inc. a), del referido plexo normativo).

De ello se deduce, sin dificultad, que durante los meses en que los citados establecimientos interrumpan su ciclo lectivo, el estudiante no deberá concurrir y, por lo tanto, no podrá aplicarse la mentada reducción horaria.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

NOTA S/Nº -Secretaría General de la Presidencia de la Nación
Dictamen de la Dirección Nacional del Servicio Civil Nº 187/97

LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. LICENCIA ANUAL ORDINARIA: COMPUTO. BECADOS

LICENCIA ANUAL ORDINARIA: REQUISITOS

— El beneficio de la Licencia anual ordinaria —regulado por la norma respectiva (Decreto Nº 3413/79)— establece los requisitos a que está sujeta su concesión, cuya primera condición es, precisamente, la de ser agentes de la Administración Pública, es decir, encontrarse en relación de dependencia laboral con la misma.

BECADOS: RELACION JURIDICA

— La situación de la peticionante como becaria de investigación en el Instituto de Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires carecía de la relación de dependencia, puesto que la retribución percibida no se le acordaba a título de salario sino como compensación por los gastos originados para el desarrollo de la actividad investigativa.

Tramita en estas actuaciones el pedido de la agente mencionada en el epígrafe, de que le sean reconocidos para el cálculo del período que le corresponde de licencia anual ordinaria, los años en que se desempeñó como becaria de investigación en el Instituto de Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, es decir, desde el 1-6-87 al 30-6-90.

La solicitante es actualmente Analista en la Unidad Técnica Operativa (CECRA) en la Secretaría de Hacienda del referido Ministerio.

Si se considera el Reglamento para las Becas de Investigación de la UNBA adjunto (v. art. 5º) puede observarse que, si bien se exige al becario dedicación exclusiva, también es posible establecer excepciones a dicho requisito, a través del procedimiento que allí se explicita.

Este introito al análisis de la cuestión planteada, se encamina a mostrar que no es absoluta la prohibición de ejercer otra actividad, en casos debidamente justificados.

Deviene necesario efectuar dicha puntualización, puesto que el beneficio de la licencia anual ordinaria para los agentes públicos —regulado por la norma respectiva (Decreto Nº 3413/79)—, establece los requisitos a la que está sujeta su concesión a aquellos, cuya primera condición es, precisamente, la de ser agentes de la Administración Pública, es decir, encontrarse en relación de dependencia laboral con la misma, de la que devienen los derechos y obligaciones que les acuerda la norma señalada.

La situación de la peticionante cuando usufructuaba la beca citada, carecía de la característica referida, puesto que la retribución percibida por el ejercicio de la misma no se le acordaba a título de salario sino como compensación por los gastos originados para el desarrollo de la actividad investigativa misma.

Al punto que la Universidad no efectuaba en relación con el importe abonado retención alguna con destino a aportes derivados de normas previsionales o de seguridad social (v. escrito de fjs. 2/3).

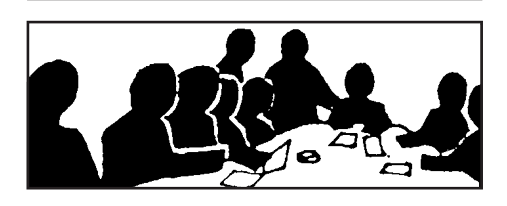
Por otra parte, si bien el Art. 9º del Régimen de Licencias citado menciona que se computarán aun los años de servicio prestados "ad-honorem", ello debe interpretarse en el contexto de la vinculación especial que relaciona con la Administración Pública a la persona designada en esas condiciones.

Sobre la base de tales presupuestos, puede sostenerse que no corresponde computar al efecto del otorgamiento de la licencia anual ordinaria, el período alegado por la peticionante, ya que durante el mismo no mantuvo relación laboral con la Universidad de Buenos Aires, no pertenecía a la planta permanente o transitoria de la misma y ejercía exclusivamente una actividad de investigación científica.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

EXPEDIENTE Nº 4454/96 -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos
Dictamen de la Dirección Nacional del Servicio Civil Nº 522/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las Acciones Clase F a celebrarse el día 19 de enero de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones a ser colocadas mediante oferta pública o privada, por la suma de hasta dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000). Determinación de particularidades de la emisión que deba resolver la asamblea.
3º) Consideración de la delegación en el directorio de amplias facultades para determinar los términos y condiciones de la emisión incluyendo sin carácter limitativo, época de emisión, moneda, monto, plazo, tasa de interés, precio, forma y condiciones de colocación y de pago, solicitud de autorización de oferta pública o colocación privada de las obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país, la negociación de las obligaciones negociables en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea, pudiendo asimismo transferir dicha emisión a fideicomisos financieros en el marco de la ley 24.441. Consideración de la delegación en el directorio de amplias facultades para la firma y aprobación de toda la documentación relacionada con la transacción. Autorización para que el directorio subdelegue las facultades antes enunciadas.
4º) Ratificación de la decisión adoptada por el directorio en su reunión de fecha 9.12.99 de constituir la Fundación Aguas Argentinas.
5º) Elección de un director titular y de un director suplente para la Clase F de Acciones para cubrir vacantes.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7º de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 14 de enero de 2000 inclusive.

e. 27/12 Nº 34.590 v. 31/12/99

ARCOMEX S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Registro Nº 101.810 Nº Correlativo: 163.568. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de enero de 2000, a las 19 y 30 horas, en la calle Morelos Nº 63, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de término.
2º) Consideración de los temas y documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1999.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999. El Directorio.

Presidente - Enrique Jorge García Miramon

e. 23/12 Nº 34.172 v. 29/12/99

ARGENMOTORS S.A.

CONVOCATORIA

ARGENMOTORS S.A., Fecha de Inscripción: 25-11-92 bajo el Nº 11.413 del libro 112, tomo A de SA. Registro 1542647, Balance e Inventario General al 30-06-99. Convocatoria - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de enero de 2000, a las 19,00 horas, en la sede social de Av. Independencia 4141, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los temas y documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
4º) Autorización para efectuar anticipos de honorarios al Directorio a cuenta de utilidades sobre el ejercicio en vigencia y fijación especial de remuneraciones de Directores por el desempeño en funciones técnico-administrativa ejercicio 1998/1999.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del número y elección de los Directores.
7º) Designación de Síndico titular y suplente.
8º) Elevación del Capital Social y emisión de acciones ordinarias.
Buenos Aires, 16 diciembre de 1999.

El Presidente

e. 23/12 Nº 34.171 v. 29/12/99

"B"

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2000, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nº 725, 2º piso, Oficina 4, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración y aprobación de los estados contables de la sociedad al 31 de octubre de 1998.
3º) Consideración del Revalúo Técnico, revaluando los bienes de uso de la Sociedad al 31 de octubre de 1998 y su incorporación en el Balance General al 31 de octubre de 1999.
4º) Aprobación de la Reserva de Revalúo Técnico creada. El Directorio.

Presidente - Mario Roberto López

e. 24/12 Nº 34.450 v. 30/12/99

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Buenos Aires Embotelladora S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 17 de Enero de 2000 a las 16.00 en Tte. Gral. J D. Perón 667, piso 2º of. 32, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1999.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas al 30 de septiembre de 1999 de $ 429.864.102 con las primas de emisión.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores por la suma total de $ 393.526 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1999, el cual arrojó quebrantos. Delegación en el Directorio de su asignación.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y del contador dictaminante de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1999. Autorización para efectuar retiros provisorios a cuenta de honorarios.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador dictaminante de la sociedad para el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 2000 y fijación de su remuneración. A los fines de la consideración del punto 3) la Asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales expedida por la Caja de Valores S.A. en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 22, de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 17 horas hasta el día 12 de enero de 2000 a las 17 horas.

Presidente - Juan H. A. de Ganay

e. 27/12 Nº 10.145 v. 31/12/99

"E"

EKIPARCON S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de enero del 2000 a las 10,00 hs., en Pte. Roque Sáenz Peña 628, Entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de agosto de 1999.
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Consideración de la Remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio".
Buenos Aires, 23 de diciembre de1999.

Presidente - José Paludi

e. 28/12/1999 Nº 34.851 v. 3/1/2000

"F"

FARES HERMANOS S.A.I.C.I. y F. (en liquidación)

CONVOCATORIA

I.G.J. 11.914. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2000, a las 15 hs. en Pedro I. Rivera 4448, Planta Baja "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Ratificación de la designación de coliquidadores titulares en Asamblea del 17 de mayo 1999, y supresión de co-liquidadores suplentes.
4º) Designación de nuevo síndico titular y síndico suplente.

Co-liquidadores - Abraham Yunis
Fersen Rahi

e. 24/12 Nº 34.300 v. 30/12/99

FEDEMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 2000, a las 15 horas, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital Social, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 205, de la Ley Nº 19.550.
2º) Emisión y canje de acciones.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Aníbal H. M. Luchetti

e. 23/12 Nº 34.184 v. 29/12/99

FERIOL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Registro Nº 8980. FERIOL S. A., con domicilio legal en Venezuela 565 de Capital Federal, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1958, bajo el Nº 1493, a Folio 143 del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales; última inscripción en la Inspección General de Justicia el 14 de agosto de 1989, bajo el número 5130 del Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas; llama a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de enero del 2000, en el domicilio legal de la sociedad, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Política Comercial de la Empresa con respecto a las importaciones.
3º) Proyección año 2000.
4º) Cambio de Jurisdicción (Disposición 2695 D.P.P.J.). El Directorio.

Presidente - Alberto Feriol

e. 28/12/1999 Nº 34.941 v. 3/1/2000

FLORIDA 356 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FLORIDA 356 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede sita en Maipú 358 P. 8 Of. 107, Cap. Fed. el día 20 de enero de 2000 a las 9,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del balance y documentación complementaria al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1999.
3º) Consideración sobre la gestión del directorio.
4º) Designación de un nuevo directorio, por vencimientos de los mandatos de los actuales, por el término de tres ejercicios.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta 3 (tres) días antes de la fecha de la Asamblea.

Presidente - Ricardo Gey

e. 23/12 Nº 34.086 v. 29/12/99

"G"

GALLO 909 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GALLO 909 S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el próximo 13/01/2000, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. en segunda en su sede social de Gallo 909, Capital Federal en las que se abordará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados al 30/06/99 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del tratamiento del Resultado del ejercicio.
4º) Consideración del cese de actividades societarias.
5º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores.

Presidente - Manuel Sousa Pérez

e. 24/12 Nº 34.399 v. 30/12/99

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 2000 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 13º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses y con garantía común, hasta un monto máximo de U$S 180.000.000 a ser colocadas en forma privada. Determinación del plazo de las obligaciones negociables y el destino de los fondos obtenidos para su colocación, características de los títulos representativos de la emisión, elección de los agentes de colocación, de emisión y de pago.
3º) Delegación en el directorio de amplias facultades para determinar la oportunidad de la emisión de las obligaciones negociables aprobadas conforme al punto anterior y todas sus condiciones de emisión dentro del monto aprobado, incluyendo, sin carácter limitativo, época, precio, tasa de interés, formas y condiciones de colocación y de pago y destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea. Autorización al directorio a subdelegar en uno o más gerentes de la sociedad las condiciones antes detalladas.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 13, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 17,00 horas hasta el 14 de enero de 1999 inclusive.

e. 28/12/1999 Nº 34.823 v. 3/1/2000

"I"

IBERARGEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "IBERARGEN S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2000, a las 12.00 horas en al sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1999 y el 30 de septiembre de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio. En caso de corresponder, autorización artículo 261, último párrafo ley 19.550.
4º) Consideración de la notificación remitida por CUATRO CAMINOS S.A. referente a su sometimiento a control estatal conforme inciso 2º del artículo 299 de la ley 19.550. Implicancias societarias en IBERARGEN S.A.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 10 de enero de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de enero de 2000, a las 13.00 horas.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

e. 23/12 Nº 34.194 v. 29/12/99

IMAGELAND S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de IMAGELAND S. A. para el día 14 de enero de 2000 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio sito en Suipacha 268, piso 6º, oficina "A" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Decisión de continuar el trámite judicial incoado para obtener la declaración judicial de quiebra.

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación y depósito del art. 238 L. S. con, al menos, tres (3) días de anticipación.

Presidente del Directorio - George Winston Richard Berczely

e. 28/12/1999 Nº 34.858 v. 3/1/2000

INVERSORA SABORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 14 de enero de 2000 a las 11,00 horas, que se llevará a cabo en Alicia Moreau de Justo 400, piso 4º, oficina 403, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social sin prima de emisión. El Directorio.

Presidente - Adolfo Sánchez Zinny

e. 28/12/1999 Nº 35.018 v. 3/1/2000

"L"

LA IBERO PLATENSE CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero del 2000 a las 13:30 horas en la Sede Social de la calle Defensa 1456 Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Renuncia de los Señores Directores y eventualmente designación de sus reemplazantes.
3º) Renuncia de los Señores Liquidadores y eventual nominación de sus sustitutos.
4º) Reforma del Estatuto Social para adecuarlo a la actual situación societaria.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

Presidente - Alberto S. Lissandrello

e. 27/12 Nº 34.487 v. 31/12/99

LA PASCUALA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas de LA PASCUALA SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 12 de Enero del 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Montevideo 1938, 3º C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital Social.
2º) Consideración de la cantidad de miembros para integrar el directorio.
3º) Ampliación del Objeto Social.
4º) Modificación de los Arts. 2, 3 y 5 del Estatuto Social.
5º) Otorgamiento de Escritura Pública.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Robin Houston

e. 27/12 Nº 34.645 v. 31/12/99

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.529.694. Convócase a los señores accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de enero de 2000, a las 16 horas, a celebrarse en Avenida Pueyrredón 468, 6º piso, oficina 40, Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1999. Asignación de resultados.
4º) Distribución de honorarios al Directorio. Acordar autorización expresa para pagar honorarios que excedan los porcentajes del artículo 261 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Pablo Tenembaum

e. 24/12 Nº 34.363 v. 30/12/99

"M"

MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de enero del 2000 a las 15:00 hs, en el domicilio social de la calle Rivadavia 869, piso 2, Capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria, para el 18 de enero del 2000, a las 19:00 hs, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1996, al 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.
3º) Remuneraciones del Directorio.
4º) Remuneraciones del Síndico.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular.
6º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero del Estatuto Social.
7º) Designación del Síndico titular.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Alberto José Virasoro

e. 27/12 Nº 34.583 v. 31/12/99

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA para el día 26 de enero de 2000 a las 16 horas en Esmeralda 130, piso 6º, Buenos Aires (no es la sede social) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del retiro del régimen de oferta pública y cotización de las acciones de Negocios y Participaciones Sociedad Anónima.
3º) Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración del valor de reembolso en la suma de $ 2,31 por cada acción para los accionistas que ejerzan el derecho de receso. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que: (i) para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores S. A. para su registro en el Libro de Asistencia en la sede social, Esmeralda 130, piso 11, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, venciendo el plazo el 20 de enero de 2000 a las 16 horas, (ii) los accionistas que voten en contra del retiro de la sociedad del régimen de oferta pública y cotización y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso —artículo 245 Ley de Sociedades y artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires—, (iii) conforme a lo establecido por el inciso d) del artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la Asamblea que resuelva el retiro de cotización de acciones deberá reunir en primera y segunda convocatoria un quórum del 75% de todas las acciones en circulación y los votos en contra no podrán superar el 10% de los mismos, considerando a estos efectos que todas las acciones tendrán derecho a un voto, (iv) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, Esmeralda 130, piso 11, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas las informaciones requeridas por el inciso a) del artículo 3, Libro I, Capítulo IX de las Normas de la CNV (T.O. por RG 290 modificado por la RG 330), (v) las resoluciones de cada uno de los puntos del Orden del Día que se adopten en la Asamblea quedarán sujetas a la decisión que adopte la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sobre el otorgamiento de la autorización previa para el retiro de cotización de las acciones de la Sociedad.

Presidente - José E. Rohm

e. 28/12/1999 Nº 34.164 v. 3/1/2000

N.T.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de N.T.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2000, a las 10 horas en la sede social Av. Corrientes 545, 8º P. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos del tratamiento fuera de término de los asuntos considerados en los incisos 1º y 2º del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios sociales finalizados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98.
5º) Honorarios del Directorio por los ejercicios sociales finalizados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98.
6º) Consideración de los Resultados de los ejercicios sociales finalizados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes, y designación de Presidente y Vicepresidente del directorio.
8º) Autorización a Directores a efectos del art. 273 de la ley 19.550.

Presidente - Guillermo L. Cristiani

e. 23/12 Nº 34.133 v. 29/12/99

"P"

PACIFIC WAVE TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de PACIFIC WAVE TECHNOLOGIES ARGENTINA S. A., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a ser celebrada en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de enero del 2000 a las 15 hs. en el domicilio social sito en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del Sr. Carlos M. Brea a su cargo de Director Suplente.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Director - Carlos María Brea

e. 27/12 Nº 34.528 v. 31/12/99

PAPELERA SAN ISIDRO S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 de enero del 2000, en el domicilio de Intendente Neyer 1029, Beccar, entrada por Riobamba y Luis de Flores, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 57 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1999.
2º) Justificación de motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Remuneración al directorio frente a lo dispuesto por artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes, todos por un año y un síndico Titular y un síndico suplente, también ambos por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Síndico - Jorge Carlos Sammartino

e. 24/12 Nº 34.245 v. 30/12/99

PARQUES INMOBILIARIOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PARQUES INMOBILIARIOS" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 2000, a las 14.00 horas en al sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1999 y el 30 de septiembre de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio. En caso de corresponder, autorización artículo 261, último párrafo ley 19.550.
4º) Consideración de la notificación remitida por KARMELE S.A. referente a su sometimiento a control estatal conforme inciso 2º del artículo 299 de la ley 19.550. Implicancias societarias en PARQUES INMOBILIARIOS S.A.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 10 de enero de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de enero de 2000, a las 15.00 horas.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

e. 23/12 Nº 34.193 v. 29/12/99

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro en Insp. Gral. de Justicia 35.114. Convocatoria por 5 días: Convócase a los Sres. accionistas a la As. Gen. Ordinaria, que se celebrará el 18/01/2000, a las 15 hs. en el domic. de Florida 868, Piso 7mo, Depto. D; de Capital Federal, a efectos de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de dos acc. para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la aprobación del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la document. prescripta en el art. 234 de la L.S.C., y aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30/06/99.
4º) Consideración del destino de los resultados.
5º) Retribuc. al Directorio.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
7º) Elección de Síndico titular y suplente o prescindencia de la Sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. No comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.

Presidente - Jorge N. Pereyra Iraola

e. 27/12 Nº 34.481 v. 31/12/99

"S"

SEVEL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reg. IGJ Nº 250.047. Convócase a los señores accionistas de Sevel Argentina Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse fuera de la sede social el día 17 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables especiales cerrados al 31.10.99.
3º) Retiro de cotización.
4º) Determinación del valor de reembolso de las acciones de los accionistas que deseen ejercer el derecho de receso.

Vicepresidente 2º - Michel Marc Georges Arnaud

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que:
(i) El registro de acciones escriturales de la sociedad ese llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales libradas al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social en Suipacha Nº 658, P.B. de Capital Federal, hasta el día 11 de enero de 2000, inclusive, en el horario de atención de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, lugar en el que, asimismo, se encontrará a disposición la documentación a considerar por la Asamblea. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea convocada; (ii) a fin de resolver válidamente el retiro de cotización de acciones, la asamblea deberá reunir un quórum de por lo menos el 75% de todas las acciones en circulación, y los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas, considerando a este efecto que todas las acciones tendrán un voto; y (iii) de acuerdo a lo establecido por el artículo 245 de la Ley Nº 19.550, los presentes que hayan votado en contra y los ausentes que acrediten la calidad de accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso dentro del quinto y de los 15 días de la clausura, respectivamente. El Directorio.

e. 27/12 Nº 34.846 v. 31/12/99

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 20 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Tratamiento del Budget 2000.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.

Presidente - Vicente Serra

e. 27/12 Nº 34.560 v. 31/12/99

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 19 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Tratamiento del Budget 2000.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.

Presidente - Vicente Serra

e. 27/12 Nº 34.562 v. 31/12/99

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de enero del 2000 a las 12 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 14,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Leandro N. Alem 928, piso 7º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción de capital social de la Sociedad en cumplimiento del art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la actualidad fijado en la suma de $ 86.485.906,20, llevando el mismo a $ 0,00 e imputando dicho valor a cancelar los quebrantos acumulados de la Sociedad a la fecha.
3º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1999. Anulación del aumento del capital dispuesto en dicha asamblea por resultar insuficiente.
4º) Aumento del capital social de la Sociedad en la suma necesaria que permita cumplir con las disposiciones de la Ley de Sociedades, el que no podrá ser inferior a $ 95.000.000 (noventa y cinco millones de pesos).
5º) Fijación del plazo para la suscripción e integración del aumento de capital.
6º) Reforma de los Estatutos sociales a fin de reflejar las modificaciones en el capital social.

Presidente - Daniel Vila

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Leandro N. Alem 928, piso 7º, Buenos Aires.

e. 28/12 /1999 Nº 10.179 v. 3/1/2000

"T"

TRANSPORTES INTEGRADO METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2000 a las 18 horas en el local de la calle Cerviño 4449, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de la situación económico-financiera de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección en caso de corresponder. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González

e. 28/12/1999 Nº 34.983 v. 3/1/2000

TRANSPORTES INTEGRADO METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 2000 a las 17 horas en el local de la calle Cerviño 4449, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca del avance de las gestiones vinculadas con el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de diciembre de 1999.
3º) Aumento del capital social, emisión de acciones y reforma del Artículo 5º del Estatuto si correspondiere. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González

e. 28/12/1999 Nº 34.984 v. 3/1/2000

"V"

VIABAIX S.A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de enero de 2000 a las 12 hs. en Av. Santa Fe 969 4º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente.
3º) Reforma del artículo 3º del Estatuto.

Director - Miguel Stabile

e. 27/12 Nº 34.646 v. 31/12/99

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 17 de enero de 2000 a las 16 horas en la sede social de Viamonte 1167 —Piso 5— Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la situación actual del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante. En su caso, determinación de sus honorarios, fijación del número de Directores y elección de Directores, Síndicos y Contador Certificante. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar la misma para su registro en el libro de Asistencia de Asambleas, en la sede social, Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el 11 de enero de 2000.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia-Adolfo Bringas

e. 27/12 Nº 34.708 v. 31/12/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gustavo Leonardo Kohut, abogado, con oficinas en José León Cabezón 3299 de la ciudad de Buenos Aires, avisa que su cliente Bergil S.A., con domicilio en Besares 4319 del partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Rogelio Alberto Castro Embragues S.A., con domicilio en Avenida Alvarez Jonte 5762 de la ciudad de Buenos Aires, su negocio de taller mecánico y de soldadura eléctrica sito en AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 5758/5760 de la ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/12 Nº 34.389 v. 30/12/99

Se avisa que el Sr. Javier Raúl Cerpavicius, DNI 22.858.768, domiciliado en Acoyte 671 vende el

Fondo de comercio cuyo rubro es Tele-Centro sito en AVDA. ACOYTE 675 de Capital al Sr. Eduardo Gustavo Ruiz, LE 8.502.772, con domicilio en Combatiente de Malvinas 3908, P. 1º "A" de esta Capital, reclamos de Ley en Acoyte 675.

e. 23/12 Nº 34.088 v. 29/12/99

Norberto Ariel Fernández Riveira, Escribano, Registro 1597, Suipacha 670, piso 1 oficina "i", Capital Federal, avisa que Nélida Inés Hajewsksy, domiciliada en la calle Bermúdez 680 de La Lucila, Pcia. de Bs As. y Rómulo Horacio García, domiciliado en la calle Salta 461 de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Transfieren a Laura Rita Calfa, domiciliada en la calle Timoteo Gordillo 3769, Depto. 3 el local de la AV. SAN JUAN 679, Planta Baja, habilitado bajo el rubro Agencia - Remises (sin vehículos en espera), reclamos de ley Suipacha 670, piso 1 oficina "i", Capital Federal.

e. 23/12 Nº 34.155 v. 29/12/99

Manuel J. Rojo, Martillero Público, con oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que Villamarin Patricio Oscar, con domicilio en Ayacucho 302 de C.F., vende su negocio de rubro: Bar, Cafetería, Despacho de Bebidas, Casa de Lunch, etc., sito en AYACUCHO 302 de C.F. en Arbas, Díaz José e Yrigoyen Manuel Angel, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 23/12 Nº 34.162 v. 29/12/99

La señora Nélida Sirolli, con DNI Nº 5.931.749, con domicilio en la calle Balbastro 2717, 2º "9", Capital Federal, titular del Locutorio sito en la calle Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas 33, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, transfiere a la Señora Marta Susana Pacheco con D.N.I. 11.593.311, con domicilio en la Avenida Juan B. Alberdi 6227, Capital Federal, con Locutorio de Telefónica Argentina con 12 líneas (Fondo de Comercio), sito en la AV. BRIGADIER JUAN MANUEL DE ROSAS 33, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones de Ley en el domicilio de la Señora Marta Susana Pacheco, con domicilio en la Avda. Juan B. Alberdi 6227, Capital Federal y Pasaje Grecia 4236, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. En Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1999.

e. 23/12 Nº 40.055 v. 29/12/99

"C"

TRANSFERENCIA DE
FONDO DE COMERCIO

Ana J. Doñate, abogada con oficinas en Av. Córdoba 1166, 7º piso, Capital, comunica por 5 días que Paruolo, Diego Pablo, domiciliado en Huergo 235, P.B., "C" transfiere libre de toda deuda a Riccione S.R.L., con domicilio en Caracas 4319, el Fondo de Comercio de la fábrica del calzado sito en CARACAS 4319, Villa Pueyrredón. Reclamos de ley en el último domicilio mencionado.

e. 28/12/1999 Nº 34.838 v. 3/1/2000

Emilio Ferreiro Mart. Público, Sgo. del Estero 250-5 Cap. Avisa Canlou SRL, domic. Ciudad de la Paz 2095, Cap. vende a Marcelo Eduardo Citarella, Gustavo Hernán Citarella y Alejandro Daniel Citarella, domic. Ciudad de la Paz 2095, Cap. el Com. Min. de helados (sin elaboración), Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Com. Min. Bar Lácteo, Despacho de bebidas, Whisquería Cervecería, Casa de Comidas, Rotisería Parrilla, Confitería sito en CIUDAD DE LA PAZ 2095, PB, Capital, domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 24/12 Nº 34.247 v. 30/12/99

"J"

Estudio Baander representada por el Dr. Fabián Pitasny dom. en Sucre 2437, 2º C, Cap., avisa al comercio en general que Fernando Pinasco, dom. Juramento 1577, Cap. vende a Ricardo Abud, dom. J. Alvarez 614, Cap., el comercio de lavadero de ropa, sito en JURAMENTO 1577, Cap., libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 23/12 Nº 40.033 v. 29/12/99

Ana María Ullo, Mart. Público, oficinas R. Freire 2599, C. Fed., avisa: "Kang Kan SRL" dom. Juramento 2995, Cap. vende a "Ricardo Elizagaray y Michel Henri Gau S.H." dom. Gaboto 423, S. Isidro, Prov. Bs. Aires, su negocio,"Restaurante, parrilla, bar", sito JURAMENTO 2995, C. Fed. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en nuestras oficinas término legal.

e. 28/12/1999 Nº 34.873 v. 3/1/2000

"L"

La Dra. Mónica A. Szlak tº 28, fº 784, abogada comunica que Cecilia Matilde Rojas vende a Jorge Arturo Agustín Reparaz el Fdo. de Com. habilitado como Telecentro "La Abadía" sito en LUIS M. CAMPOS 883, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en Congreso 2501, Cap. Of. de Mar. int. Dra. M. A. Szlak.

e. 28/12/1999 Nº 35.019 v. 3/1/2000

"P"

La Dra. J. Angela Romero, Tº 10, Fº 344, CPACF, avisa que María Alejandrina Margarit, DNI 5.945.052 y Carlos Alberto Moreno, L.E. 7.608.922 S.H., dom. Azcuénaga 1114, Cap. Fed., venden libre de personal y toda deuda su negocio sito en PARAGUAY 2335, Cap. Fed., dedicado a ofic. de prestac. de Serv. de comunicac. Urbana, suburbana, intern. Télex-Fax. Expte. 19.231/99 a Eduardo Víctor Amoedo, dom. Billinghurst 1476, 5º "B", Cap. Fed. Reclamos de ley en mi of. sita en Lavalle 1737, 1º "C", Capital Federal.

e. 24/12 Nº 34.425 v. 30/12/99

Marcelo Porcelli, cont. púb. ofic. Defensa 1490; avisa que el Sr. Julio Suris en representación de Niza Científica S.R.L., dom. en Rivadavia 4544, transfiere fondo de comercio, dedicado a la fabricación de jabones de tocador; productos de limpieza sito en PEDERNERA 658/62 a la firma Silkey S.A., dom. en Francisco Bilbao 2440/42. Req. Ley en Defensa 1490.

e. 23/12 Nº 34.174 v. 29/12/99

"R"

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público. Oficinas Av. Rivadavia Nº 6001, Capital, Avisa: Siggma S.R.L. Domicilio, calle Ramallo Nº 1744, Capital , vende a Mupin S.A., domicilio en la Av. Tte. Gral. Mosconi Nº 2660, Capital, negocio de Garage Comercial (604.070), Instituto de Remodelación, Adelgazamiento y Gimnasia Correctiva (700.310), Cancha de Tenis-Paddle (800.108) y Cancha de Frontón con Raqueta-Squash (800.112) Habilitación Municipal Expediente Nº 094906/92, sito en la calle RAMALLO Nº 1744-1746 y 1756, Capital. Domic. partes recl. Ley n/oficinas.

e. 23/12 Nº 34.059 v. 29/12/99

"S"

Raquel Colomer, escribana mat. 2648, esc. 209 de 12-8-99. Aviso: Acso S.A. dom. Moreno 1140, P. 1, avisa vende a Enfar S.A., dom. Constitución 2066, Cap., su negocio de viajes y turismo, denominado Auca Mahuida lic. prov. 8489, sita en SALTA 332, Cap., libre de deudas y ganancias. Reclamos de ley dom. Moreno 1140, P. 1 Cap. término legal.

e. 23/12 Nº 34.195 v. 29/12/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALCAY S.A.

ALCAY S.A. inscripta al 12/11/81 bajo el Nº 4721 Libro 94 tomo A de SA con sede social en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2629 5º 12 Capital Federal hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria del 25/9/99 ha resuelto lo siguiente: 1) Aumentar el capital a $ 441.185 mediante la capitalización de las cuentas Ajuste de Capital y Aportes Irrevocables. 2) Reducir en ese mismo acto el capital en $ 350.000. 3) En consecuencia el nuevo capital social asciende a $ 91.185. Asimismo se hace saber que la valuación del activo y pasivo con los efectos de la reducción ascienden a $ 194.421,28 y $ 35.701,92 respectivamente.

Autorizado - Julio O. Jiménez

e. 27/12 Nº 34.605 v. 29/12/99

"C"

CIELOS PATAGONICOS S.A.

Aviso de suscripción: CIELOS PATAGONICOS S.A. Comunica que por asamblea extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1999, ha resuelto por decisión unánime de las acciones con derecho a voto, aumentar el capital social a la suma de $ 3.148.200.- mediante la emisión de 286.200 acciones preferidas Clase B valor nominal $ 1 por acción, sin voto, por un valor nominal total de $ 286.200. Condiciones: 1) Cantidad mínima a suscribir: 1.000 acciones. 2) Precio: $ 2 por acción, a integrar en efectivo, en dos cuotas equivalentes la primera al 75% del precio de suscripción y la restante al 25% del precio de suscripción. Junto con la solicitud de suscripción se integrará el 10% del precio de suscripción, se completará el 75% correspondiente a la primera cuota el 15 de diciembre de 1999 y la última cuota el 30 de marzo del año 2000. 3) Derecho de preferencia: a todos los accionistas, ordinarios y preferidos, por el plazo de 30 días a contar desde el último aviso. 4) Derecho de acrecer: cerrado el período de suscripción preferente, la sociedad intimará a los suscriptores que hubieran manifestado su intención de acrecer a integrar las acciones correspondientes. De haber un remanente final, podrá ser ofrecido a terceros en condiciones no más favorables a las ofrecidas a los accionistas. 5) Ejercicio del derecho: mediante la firma del contrato de suscripción correspondiente, y pago del 10% del precio, en la sede social.

Autorizado - Lisnel Sagranoso

e. 28/12 Nº 10.172 v. 30/12/99

CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA Sociedad Anónima

MAREJADA Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARTICO PESQUERA ARGENTINA Sociedad Anónima

PLUSMAR Sociedad Anónima

HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA Sociedad Anónima

S/FUSION POR ABSORCION

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia de Chubut e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut bajo el Nº 1234 Resolución 44/91; MAREJADA SOCIEDAD ANONIMA, con Sede Social en Parque Industrial Pesquero de la Ciudad de Puerto Madryn Departamento de Biedma Provincia de Chubut e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio bajo el Nº 2568 expediente Nº 3651 folio 246 año 1997; COMPAÑIA ARTICO PESQUERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en Avenida Julio Argentino Roca Nº 1136 de la Ciudad de Puerto Madryn departamento de Biedma, Provincia de Chubut Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut bajo el Nº 4561 folio 80 del libro nº 1 tomo 4 de Sociedades Comerciales, expediente Nº 02425-6B-93; PLUSMAR SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Lavalle Nº 750 Piso 3 oficina E de la ciudad de Buenos Aires e inscripta en Inspección General de Justicia de Capital Federal bajo el Nº 3579 del libro 111 tomo A de Sociedades; HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lavalle Nº 750 Piso 3 oficina E de la ciudad de Buenos Aires e inscripta en Inspección General de Justicia de Capital Federal bajo el Nº 9432 del libro 110 tomo A de sociedades Comerciales; PESCA MICAELA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Olazábal Nº 2657 Piso 2 Departamento A de la ciudad de Buenos Aires e inscripta en Inspección General de Justicia de Capital Federal bajo el Nº 10016 del libro 122 tomo A, han resuelto fusionarse mediante la absorción de las cinco últimas por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente.

B) La sociedad incorporante no modifica sus Estatutos ni aumenta su capital con motivo de la fusión por absorción.

C) La valuación al 30 de Septiembre de 1999 en Pesos del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación indica:

	Activo	Pasivo
CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.	42.991.040.60	28.922.207.77
MAREJADA S.A.:	422.991.55	12.607.66.
COMPAÑIA ARTICO PESQUERA ARGENTINA S.A.	1.389.775.12	1.167.756.67
PLUSMAR S.A.: Activo:	1.237.044.30	464.456.14
HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA S.A.	612.615.77	161.202.39
PESCA MICAELA S.A.	1.152.428.09	1.147.026.34
Total:	47.805.895.43	31.875.256.97
Total Consolidado:	46.130.438.55	30.199.800.12

D) La sociedad incorporante mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.

E) El compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 6 de diciembre de 1999, en tanto las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron, fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes en igual fecha el 13 de diciembre de 1999.

Presidente - Fernando Alvarez Castellano

Vicepresidente - Carlos Enrique Peña

e. 28/12 Nº 34.998 v. 30/12/99

"D"

DELTA DEL PLATA S.A. E IPAU GUAZU S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por el término de tres días que DELTA DEL PLATA S.A., con domicilio en Alicia Moreau de Justo 350/400, 3º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de febrero de 1998, bajo Nro. 1801 Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas e IPAU GUAZU S.A., con domicilio en Florida 253, 6º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1977, bajo Nro. 1818, Libro 86, Tomo A de Sociedades Anónimas, anuncian: Que las Asambleas Extraordinarias de accionistas de ambas sociedades realizadas con fecha 20 de diciembre de 1999, aprobaron los balances especiales de fusión y el balance consolidado de fusión cerrados al 30 de septiembre de 1999 y el compromiso previo de fusión de fecha 1 de diciembre de 1999, aprobado por los Directorios de ambas sociedades en reuniones celebradas el 1 de diciembre de 1999. De conformidad con los términos del compromiso previo de fusión, DELTA DEL PLATA S.A. absorberá la totalidad de los activos y pasivos de IPAU GUAZU S.A. a partir del 1º de octubre de 1999, que se disolverá sin liquidarse de acuerdo a los términos del art. 82, primer párrafo y disposiciones concordantes de la Ley 19.550 y sus

modificatorias y por el art. 77 y siguientes de la Ley 20.628. Que la absorción de IPAU GUAZU S.A. por parte de DELTA DEL PLATA S.A., no genera incidencia económica, patrimonial ni financiera en DELTA DEL PLATA S.A. en razón de que la participación de esta última alcanza al 100% del capital social de IPAU GUAZU S.A. Teniendo en cuenta que el patrimonio que se absorbe coincide con la participación de DELTA DEL PLATA S.A. en IPAU GUAZU S.A., la primera no procederá a aumentar el capital social ni a emitir nuevas acciones. En su lugar, el aumento registrado en el activo de DELTA DEL PLATA S.A. como consecuencia de la incorporación del patrimonio de IPAU GUAZU S.A., será compensado con la correspondiente disminución de sus participaciones en otras sociedades:

Valuación del activo de DELTA DEL PLATA S.A. al 30/9/1999:	$ 14.754.191
Valuación del pasivo de DELTA DEL PLATA S.A. al 30/9/1999:	$ 130.937
Valuación del activo de IPAU GUAZU S.A. al 30/9/1999:	$ 166.125
Valuación del pasivo de IPAU GUAZU al 30/9/1999:	$ 3.100

Se deja constancia que la operación se halla encuadrada dentro del Artículo 77, inc. c), de la Ley del Impuesto a las Ganancias, por tratarse de una transferencia dentro de un mismo conjunto económico.

Las oposiciones y reclamos de Ley deberán efectuarse en la sede social de DELTA DEL PLATA S.A., dentro de los 15 días corridos contados a partir de la última publicación del presente aviso.

Director - Luis S. Galli
e. 28/12 Nº 34.961 v. 30/12/99

"G"

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.
AMERPACK S.A.
LIDO PLAST S.A.
DODISA S.A.

FUSION POR ABSORCION

El presente aviso se publicará por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa a los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, haciéndose saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. con domicilio en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 15 de junio de 1999, bajo el Nº 8283, Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones. Sociedades Absorbidas: (i) AMERPACK S.A. con domicilio legal en Juan F. Seguí 3942, 7º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 6 de mayo de 1994, bajo el Nº 4274, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; (ii) LIDO PLAST S.A. con domicilio legal en Tomás A. Le Bretón 5245, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 19 de marzo de 1982, bajo el Nº 1336, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y (iii) DODISA S.A. con domicilio legal en Tomás A. Le Bretón 5245 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 21 de marzo de 1994, bajo el Nº 2463, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; Fusión: GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y AMERPACK S.A., LIDO PLAST S.A. y DODISA S.A. son las Sociedades absorbidas, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las cuatro sociedades el 27 de septiembre de 1999 y que fuera aprobado por reuniones de Directorio y Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A., AMERPACK S.A., LIDO PLAST S.A. y DODISA S.A., del 27 de septiembre de 1999. La fusión, que tendrá efectos a partir del 1 de julio de 1999, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales al 1 de julio de 1999, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: (i) GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.: Activo: $ 7.750.669, Pasivo: $ 4.025.069, Patrimonio Neto: $ 3.725.600; (ii) AMERPACK S.A.: Activo: $ 1.029.376, Pasivo: $ 310.231, Patrimonio Neto: $ 719.145; (iii) LIDO PLAST S.A.: Activo: $ 5.429.147, Pasivo: $ 4.519.436, Patrimonio Neto: $ 909.711; y (iv) DODISA S.A.: Activo: $ 648.143, Pasivo: $ 1.003.224, Patrimonio Neto: $ (355.081). La fusión se realiza sin aumento de capital por parte de GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A., en tanto ésta es titular, en forma directa o indirecta, del 100% de las acciones emitidas y en circulación de AMERPACK S.A., LIDO PLAST S.A. y DODISA S.A., no correspondiendo canje de acciones ni establecimiento de la relación de cambio previstas en el Art. 83 inc. 1 c) de la Ley Nº 19.550, así como tampoco reforma de estatutos de la Sociedad absorbente, cancelándose el 100% de las acciones de las Sociedades absorbidas. GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. modifica el objeto social reformando el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales. GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley: Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal.

Vicepresidente - Martín Richard O'Farrell
e. 28/12 Nº 34.911 v. 30/12/99

"I"

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Se hace saber que Acta de A.G.E. del 29-11-99, protocolizada por Esc. Nº 532 del 16-12-99, los accionistas resolvieron por unanimidad reducir el Capital Social de $ 80.227.320 a $ 73.852.320, monto de la reducción $ 6.375.000. Balance especial al 30-9-99: Antes de la reducción: Activo: $ 127.675. Pasivo: $ 775. Patrimonio Neto: $ 127.675. Después de la reducción: Activo: $ 121.300. Pasivo: $ 775. Patrimonio Neto: $ 121.300. Oposiciones de ley: C. M. Della Paolera 299, Piso 27, Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/12 Nº 35.010 v. 30/12/99

"L"

LA ECONOMIA COMERCIAL Sociedad Anónima de Seguros Generales

Infórmase que por Asamblea General Extraordinaria del 24/4/98, reanudada el 22/5/98, se resolvió elevar el capital social de $ 50 a $ 98,85 mediante emisión de 9.770 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 0,005 por acción con una prima de emisión total de $ 3.299.943,15 y en el mismo acto se elevó el capital de $ 98,85 a $ 110,85 mediante emisión de 2.400 acciones de iguales características que las anteriores y una prima de emisión total de $ 199.992, que ofrécense en suscripción en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio para que las coloque libremente. El Directorio.

Gerente - Carlos E. Donatti
e. 27/12 Nº 34.495 v. 29/12/99

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

En cumplimiento del Artículo 194, de la Ley 19.550, se hace saber por tres días, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 1/9/99, se aumentó el Capital Social de la suma de $ 0,00000353 a la suma de $ 35.300, mediante la emisión de 353 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una, de 1 voto por acción. Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir las acciones, a los accionistas que no se presentaron.

Autorizado - Jorge Abramowicz
e. 28/12 Nº 34.783 v. 30/12/99

"P"

POLER S.A.
y
KRELL INDUSTRIAS S.A.

Rectificatoria publicaciones período 30/11/99 al 2/12/99, Recibo Nº 0044-00037706 del 25/11/99: el Activo de KRELL INDUSTRIAS S.A. al 31/8/99 es de $ 300.530,56.-

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 28/12 Nº 34.995 v. 30/12/99

"R"

ROW GROUP S.A.

ROW GROUP S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 1º de abril de 1996 bajo el Nº 2833 del libro 118, tomo A de Sociedades Anónimas, domiciliada en Carlos Pellegrini 1163, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines de los artículos 83, 203 y 204, Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria del 17/11/1998 redujo voluntariamente su capital social, con efecto al 30/11/1998, de la suma de $ 9.800.000.00 a la de $ 5.200.000.00, mediante la extinción por renuncia de los siguientes créditos respecto de sus accionistas: a) reembolso del importe de $ 763.000.00 dado en mutuo; b) saldo de precio por la venta de activos (inversión en acciones) por $ 2.850.000.00 y c) saldo pendiente de integración de acciones emitidas por aumento de capital de fecha 28/11/1996 por el monto de $ 987.000.00, lo que hace un total de $ 4.600.000.00. La reducción se imputó en forma proporcional entre ambas clases de acciones en circulación e implicó reforma de estatutos. Activo y pasivo al 30/11/1998: antes de la reducción: $ 13.307.843.00 y $ 9.500.00 respectivamente; luego de la reducción: $ 8.707.843.00 y $ 9.500.00 respectivamente. Domicilio de oposiciones: Rodríguez Peña Nº 434, 4º piso, "B", Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente - Roberto Vázquez
e. 28/12 Nº 35.021 v. 30/12/99

"S"

SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A.
Nº I.G.J. 6983 Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas

ALFREDO IRIBARREN S.A.

Nº I.G.J. 5753 Libro 98 Tomo A de Sociedades Anónimas

LA MOSTAZA S.A.
Nº I.G.J. 536 Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas

SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 1621, Piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1986, bajo el número 6983 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas ALFREDO IRIBARREN S.A., con domicilio en Uruguay 367, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1983 bajo el número 5753 del Libro 98, Tomo A de Sociedades Anónimas y LA MOSTAZA S.A. con domicilio en Cerrito 1290, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1990, bajo el número 536, del Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por 3 días: 1) Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 22 de octubre de 1999, las tres sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. incorpora a ALFREDO IRIBARREN S.A. y LA MOSTAZA S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 23 de setiembre de 1999. 2) Valuación del Activo y Pasivo de SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. (Sociedad incorporante). 2.1. Antes de la fusión según Balance General confeccionado el 30/6/99 Activo $ 1.109.004,95 Pasivo $ 741.913,14. 2.2 Después de la fusión: Activo $ 2.370.933,51 Pasivo $ 731.898,73. 3) Valuación del Activo y Pasivo de ALFREDO IRIBARREN S.A. (Sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance General confeccionado al 30/6/99 Activo $ 1.620.695,80 Pasivo $ 440.294,70. 4) Valuación del Activo y Pasivo de LA MOSTAZA S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance General confeccionado al 30/6/99 Activo $ 195.582,01 Pasivo $ 104.040,14. 5) Como consecuencia de la fusión SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 1,10, es decir de la suma de $ 0,30 a la suma de $ 1,40. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en Viamonte 1167, piso 10º de Capital Federal.

Presidente - Alfredo Iribarren
e. 28/12 Nº 35.012 v. 30/12/99

SERIND S.A.
PINTCOL SAYERLAK S.A

— FUSION POR ABSORCION —

Se hace saber que las sociedades SERIND S.A. con Sede Social en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, Buenos Aires, inscripta R.P.C. Nº 6341 al 19 de junio de 1997, Libro 121, T "A" de S.A., con activo de $ 607.328,12, pasivo de $ 153.097,58, patrimonio neto de $ 454.230,54 valuado con el balance practicado al 30 de septiembre de 1999 y PINTCOL SAYERLAK S.A. con sede social en Bernardo de Irigoyen 428, 9º piso, Buenos Aires, inscripta R.P.C. No. 20.983 al 1 de agosto de 1968, No. 2370, F. 199, Libro 66, T "A" de S.A., con activo de $ 1.287.740,95, pasivo de $ 990.566,34, patrimonio neto de $ 297.174,61 valuado en el balance practicado al 30 de septiembre de 1999, se reorganizarán mediante el proceso de fusión por incorporación, absorbiendo SERIND S.A. a PINTCOL SAYERLAK S.A. en los términos del artículo 82 y concordantes de la ley 19.550; pasando a denominarse la sociedad así fusionada SERIND S.A. con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, que como consecuencia de la fusión aumentó su capital social a $ 112.000. Las sociedades han firmado el compromiso previo de fusión con fecha 15 de octubre de 1999 y el mismo fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de fecha 11 de noviembre de 1999.

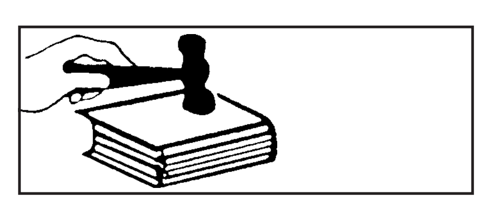
Director Presidente - Nilson Figueiredo Cabral
e. 27/12 Nº 34.719 v. 29/12/99

"T"

TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

Por 3 días se comunica que el Directorio resolvió emitir 34.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 32.963.000 se ofrecen en suscripción a los señores Accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia y acrecer. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González
e. 27/12 Nº 34.553 v. 29/12/99



2.4 REMATES COMERCIALES

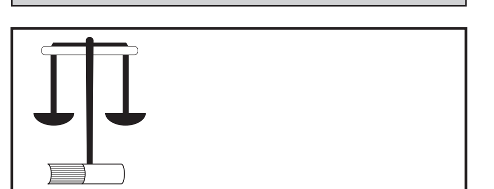
ANTERIORES

El Martillero Hernán F. Miguens, (TE. 4806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A., acreedor prendario, art. 39 ley 12.962, rematará contra Innocenti Alberto Claudio C. el 16 de febrero de 2000 a las 10.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Renault, modelo 21 GTX, tipo Sedán 4 puertas, dominio VYO-158, año 1993, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 11, 14 y 15 de febrero del 2000 de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Azara 1245, Capital Federal. Sin base, seña 30%, Comisión 10% e IVA s/Comisión. Saldo en 48 hs. en lugar y horario a convenir, bajo apercibimiento de ser rescindidas las sumas abonadas, a favor de la vendedora. Gastos de inscripción, patentes e impuestos impagos a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Hernán F. Miguens, martillero.

e. 27/12 Nº 34.720 v. 29/12/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de Dn. ARMANDO PEDRO SCALISI. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Roberto Parrilli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/12/99 al 23/12/99.
e. 27/12 Nº 33.721 v. 29/12/99

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, 4º Piso, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días en autos caratulados "LOPEZ MIGUEL ANGEL y Otro c/ARMER CARLOS SAMUEL y Otro s/Ejecución de Alquileres" a Luis Alberto Martínez a fin de notificarle el auto de fecha 18 de octubre de 1996: "...Cítese al fiador para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer o no la firma del contrato de locación que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de incomparecencia (art. 526 del Cód. Proc.). Notifíquese. Fdo.: Horacio Alejandro Liberti. Juez" (fs. 21 vta.), bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999. Fdo. Horacio Alejandro Liberti. Juez. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 28/12 Nº 34.812 v. 29/12/99

Nº 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO SIMON HAAS y EDUVIGES KELEN, y a MONICA EVA HAAS para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 28/12 Nº 34.997 v. 30/12/99

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO BERGAMO, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1999.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 14/10/99 al 18/10/99.
e. 27/12 Nº 31.990 v. 29/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º, cita y emplaza por el plazo cinco días a GIANNELA MOSS DE ARFUSO a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "MOSS DE ARFUSO, GIANNELA s/Pedido de Quiebra por Banco Río de la Plata S.A.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Rodolfo A. Herrera. Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/12 Nº 34.994 v. 29/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 5, Secretaría 9, sito en la calle Diag. R.S. Peña 1211, PB, Capital Federal (1035), cita por cinco días a ALI RUBEN OMAR para que tomen intervención en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/ ALI RUBEN OMAR s/Sumario", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 28/12 Nº 34.970 v. 29/12/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 en los autos caratulados: "AGUSTI LEONARDO ANTONIO s/Pedido de Quiebra por ALMARAZ MARCELO y Otra", cita y emplaza a LEONARDO ANTONIO AGUSTI para que en el término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (L. 24.522:84). El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/12 Nº 34.813 v. 30/12/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de la Capital Federal, cita en los autos caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/FREE PORT IMPORTACION S.R.L. y Otro s/Ejecutivo" a LAURA MARTA RETA (DNI: 10.398.357) a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/12 Nº 34.441 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de la Capital Federal, cita en los autos caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/FREE PORT IMPORTACION S.R.L. y Otro s/Ejecutivo" a RUBEN KLIMOVSKY (DNI: 7.660.956) a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 24/12 Nº 34.446 v. 30/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a RICARDO RUBEN VANDEMBERG, a estar a derecho en la causa Nº 36.865 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C. P. P. N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/12 Nº 303.847 v. 29/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a SAMANTA SABRINA QUINTANA a estar a derecho en la causa Nro. 11.582, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro que del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/12 Nº 303.852 v. 29/12/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, por ante la Secretaría Nro. 57 desempeñada por el Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638 piso 4to. de Capital Federal, en la causa Nro. 40.769 caratulada "LOBO, LUIS RAMON EDUARDO s/Inf. Art. 94 del Cód. Penal", cita y emplaza al imputado LUIS RAMON EDUARDO LOBO (argentino, DNI Nro. 11.728.278, CIPF Nro. 11.533.123, nacido el 19/2/55, en Huerta Grande Pcia. Córdoba, hijo de Juana Lobo (f), divorciado, empleado, con último domicilio conocido en Lértora 5237 de Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires), para que comparezca ante esta sede a estar derecho dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días. Fdo. Carlos H. Aostri, secretario.
Secretaría Nro. 57, diciembre 7 de 1999.
e. 23/12 Nº 303.778 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, por ante la Secretaría Nro. 57 desempeñada por el Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638 piso 4to. de Capital Federal, en la causa Nro. 48.304 caratulada "RODRIGUEZ, OSCAR ALBERTO y Otros s/Inf. Art. 181 del Cód. Penal…", cita y emplaza a los imputados OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ (argentino, DNI Nro. 8.073.488), HERNAN COSME JUAREZ CRIBILLERO (Peruano, pasaporte Nro. 0327484) y JOSE ANTONIO HERRERA (argentino, CIPF Nro. 11.699.622), para que comparezcan ante esta sede a estar derecho dentro del término de cinco días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. Fdo. Carlos H. Aostri, secretario.
Secretaría Nro. 57, diciembre 13 de 1999.
e. 23/12 Nº 303.781 v. 29/12/99

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Aostri, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax nº 4374-8905, en la causa nº 48.859 seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza: a MIRIAM GUAMANI PINTOS, peruana, soltera, ama de casa, con último domicilio real en la calle Juan B. Justo 2769 piso 1º Depto. "3" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "//nos Aires, 14 de diciembre de 1999 … no conociéndose el domicilio de la imputada MIRIAM GUAMANI PINTOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori: Juez. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario…".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
e. 23/12 Nº 303.775 v. 29/12/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 18.494 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ERNESTO HEREDIA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 277, inc. 3º y 289 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.144 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 17.735 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NESTOR ABELDAÑO conocido como VICTOR CAMACHO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.146 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 17.673 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO ANDRES CASTILLO VELIZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.147 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 13.670 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MARCELA FERNANDA TEJADA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve".
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.148 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.575 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN RODRIGO BRAVO LOPEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.149 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.080 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL RONCAL a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 277 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.150 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARTA a estar a derecho en la causa Nº 17.688 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Florencia Kravetz, secretaria Ad-hoc.
e. 27/12 Nº 304.151 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a NORBERTO HUGO FLORES a estar a derecho en la causa Nº 417, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención". Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Daniel R. Sanz, secretario.
e. 27/12 Nº 304.153 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO ALEJANDRO MIRANDA a estar a derecho en la causa Nº 16.577 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 27/12 Nº 304.154 v. 31/12/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 330 Capital Federal, en la causa Nro. 22897/71 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del C. P.— cita emplaza por el término de tres días a estar a derecho a OSCAR AUGUSTO JUAREZ, DNI 18.318.648; MONICA CALLEGARI, ADRIANA ROA VILLAGRA, MARCOS GOMEZ, ELSA PERLIGIERI y JUAN GONZALEZ, de quienes se ignorar más datos personales y su último domicilio en el Pje. Discépolo 1863/5 de esta ciudad, a efectos de recibirles declaración indagatoria —art. 294, del C. P. P.—, bajo apercibimiento de declararlos re-

beldes y ordenar su inmediata captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días. Luis Alberto Schelgel, juez.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 27/12 Nº 304.101 v. 29/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº1, sito en calle Libertad 731, P:9, Capital Federal, cita y emplaza al Señor ALDO DANIEL LEWIS para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, en los autos caratulados: "COVIARA EMPRESA DEL ESTADO c/LEWIS, ALDO DANIEL s/Resolución de Contrato", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1999.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 28/12 Nº 34.793 v. 29/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en calle Libertad 731, P: 10, Capital Federal, cita y emplaza al Señor OSCAR RAUL ZARATE para que en el plazo de veinticinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, en los autos caratulados: "COVIARA EMPRESA DEL ESTADO c/ZARATE, OSCAR RAUL s/Resolución de Contrato", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 28/12 Nº 34.790 v. 29/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1999 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ MEJIA CACIANO, de nacionalidad boliviana, nacido el día 01 de diciembre de 1972 en Cochabamba, Bolivia, de quien no se poseen más datos personales, a estar a derecho en la causa Nro. B-3641/98, que se le sigue por el delito de falsificación documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 2, 13 de diciembre de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 304.006 v. 30/12/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO s/Dcia. FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a Miriam Núñez Escobar a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mon, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.339 v. 3/1/2000

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a CAYO PEREIRA ALEJANDRO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 933/90 "CAYO PEREIRA ALEJANDRO s/Defraudación por retención indebida" se resolvió con fecha 16 de agosto de 1999: Cítese a CAYO PEREIRA ALEJANDRO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C. P. P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 16 de diciembre de 1999.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 23/12 Nº 303.757 v. 29/12/99

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, secretaría Nro. 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a ALBERTO ANDRES RODRIGUEZ para que se presente a estar a derecho en la causa nº 3273/99 caratulada "N.N. s/Falsificación de documento público" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 17 de diciembre de 1999.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 24/12 Nº 304.164 v. 30/12/99

Nº 5

"Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Carlos R. Leiva, notifica en relación a los autos nº 9681/97 caratulados "N.N. s/Inf. Ley 22.362", a BERNARDO NAVARRO LEZCANO, Pasaporte nº 1.391.193, que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria, quien será declarado rebelde, ordenándose su inmediata captura, en caso de no presentarse. Así también, deberá designar defensor entre los abogados de la matrícula, —art. 104 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de nombrar de oficio al defensor oficial que por turno corresponda".
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 24/12 Nº 304.004 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a GUILLERMO NESTOR MACKINZE por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 3389/99 caratulada: "N.N. s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 1999. ...líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días art. 150 del C.P.P.N. con el objeto de citar a GUILLERMO NESTOR MACKINZE (argentino, nacido el 21 de junio de 1958, titular del D.N.I. Nº 12.628.127) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 3.389/99 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo. P.R.S. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.337 v. 3/1/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 7702/99 que se les sigue a SERGIO ALEJANDRO PERALTA y SERGIO DANIEL VEGA por el delito de Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 303.942 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 11287/98, que se le sigue a GUSTAVO GAROFALO MARTINEZ por el delito de infracción al art. 292 del CPN, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 28/12/1999 Nº 304.342 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a Marta Silvia Fallati, en los autos Nº 4308/99, caratulados "N.N. s/Delito de Tenencia de Documentos Públicos" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de ampliársele su declaración indagatoria. Fdo. Adolfo L. Bagnasco. Juez Federal. Ante mí. Olga Chaves, Secretaría Federal.
e. 28/12/1999 Nº 304.344 v. 3/1/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a DANIEL MAMMI, con L. E. 8.550.636 la siguiente resolución: Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... II) Sobreseer en la presente causa nº 5826/95 del registro de la Secretaría 16 del tribunal a DANIEL MAMMI, de quien se carecen mayores datos filiatorios, en razón que el hecho investigado no se cometió, haciendo mención de que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el imputado (art. 336 inc. 2º del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo.: Jorge A. Urso. Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida. Secretario.
e. 23/12 Nº 303.815 v. 29/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FERNANDO CESAR LEFEBRE, con último domicilio conocido en la calle Baldomero Fernández Moreno 1746, piso 12, depto. 133, de la Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nº 8806/99, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la Ley 23.737 caratulada "LEFEBRE FERNANDO CESAR s/Inf. Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 14 de diciembre de 1999.
Javier E. Helou, secretario.
e. 23/12 Nº 303.862 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y empalza al Sr. RICARDO OMAR ALVAREZ, D.N.I. 12.086.239, de nacido el 18/1/58 en San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Amaranto y de María Elvira Ruiz, con último domicilio en la calle Perú 1162, piso 1er. de Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal a fin de realizarle un estudio médico en los autos Nº 11906/99 caratulados "ALVAREZ RICARDO OMAR s/Inf. ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su inmediata captura.
Secretaría Nº 20, 9 de diciembre de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/12 Nº 303.819 v. 29/12/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca JUAN CARLOS GANDOLFO GAHAN (C. I. Nº 3.332.552), a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 12.112/98 caratulada "N. N. s/Inf. art. 248 del C. P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía". P.R.S. Carlos D. Liporaci, Juez Federal.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 23/12 Nº 303.810 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos Liporaci, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 11.877/97, cita y emplaza a PABLO FABIAN LIPPI, con domicilio en la Zona Rural de la Laboulaye, Pcia. de Córdoba, de quien se carecen de demás datos personales, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. PRS Carlos Liporaci, juez federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Javier Helou, secretario
e. 24/12 Nº 303.996 v. 30/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 6º, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.A.) c/GUILLER RAFAEL MAURICIO s/Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 41.328/98), notificar al demandado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de Agosto de 1999. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del C.P.C. y C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 147 y concordantes del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Emilia Martha García. Juez Federal.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1999.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 28/12 Nº 34.761 v. 29/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 38

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GEREMIAS CARLOS PARISI (D. N. I. Nº 4.474.649), el cual deberá presentarse ante estos Estrados a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.), ya que existe motivo bastante para sospechar que el mismo ha participado en la comisión del delito que, "prima facie", calificó como constitutivo del de estafa.
Secretaría Nº 132, 7 de diciembre de 1999.
Daniel De Buono, secretario.
e. 27/12 Nº 303.732 v. 31/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA FLORENCIA VILLATE (D. N. I. 18.653.730, nacida el 7/8/59, argentina, nombre del padre Francisco Villate, nombre de la madre Alicia Voñ Viert) para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 2 de febrero del 2000, a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C. P. P. N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999". "Atento lo que se desprende del peritaje caligráfico de fs. 86 y vta., cítese por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, a MARIA FLORENCIA VILLATE para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 2 de febrero del 2000, a las 10:00 horas, a fin de prestar declara-

ción indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.)". "Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
e. 27/12 Nº 303.802 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a ALBERTO FERREYRA (D. N. I. 7.731.178), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) en la audiencia señalada para el día 11 de febrero próximo a las 9,00 horas, en la causa Nº 10.091 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de inasistencia —dentro del plazo señalado que se computa a partir de la primera publicación— de declararla rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 30 de noviembre de 1999 que dice así: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999. Cítese nuevamente al nombrado GUTIERREZ y a ALBERTO FERREYRA, a prestar declaración indagatoria … Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 27/12 Nº 303.803 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita en la causa Nº 10.758, caratulada: "LURAGHI, EDUARDO s/Inf. Ley 24.241" a EDUARDO RAUL LURAGHI para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el 22 de febrero del año 2000 a las 10,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 9 de noviembre de 1999.- ... Cítese por edicto a EDUARDO RAUL LURAGHI, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 22 de febrero del año 2000, a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.)". Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 27/12 Nº 303.805 v. 31/12/99

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el día 2 de febrero del año 2000 a LILIANA ROSARIO GILARDONI la que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C. P. P.—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Sebastián Sal, secretario.
e. 27/12 Nº 303.696 v. 31/12/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Julia Biasotti, cita y emplaza a JOSE LUIS CARTAGENA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por suponerlo sospechoso del delito de inf. al art. 275 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 9 de diciembre de 1999....cíteselo por edictos para la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria por encontrárselo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 275 del C.P. según lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N.. el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde su publicación el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza. Juez Federal Subrogante".
Secretaría Penal Nº 2, 9 de diciembre de 1999.
Ana Julia Biasotti, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 303.895 v. 30/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a MIGUEL FRENCIA D.N.I. 8.296.228 último domicilio registrado en Av. Márquez Nº 585 de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su detención y declararlo rebelde. El delito que motiva el proceso es el previsto en el Art. 31 inc. d) de la ley 22.362 y Art. 72 bis inc. d de la ley 11.723 solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 13 de diciembre de 1999. … habiéndose configurado en autos el estado de sospeha previsto en el Art. 294 del C.P.P.N., cítese a MIGUEL FRENCIA mediante edicto, conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. para que se presente dentro del quinto día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su detención y declararlo rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Juan Carlos Duré. Secretario."
e. 24/12 Nº 303.890 v. 30/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a WALTER ERNESTO ARMACTA MEZA a que, en el término de cinco días de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, sito en General Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN. en la causa Nº 1145 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 13 de diciembre de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.263 v. 3/1/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ALEJANDRO GABRIEL LOPEZ (DNI 23.770.587), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1049, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 13 de noviembre de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.262 v. 3/1/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo criminal y Correccional de la Ciudad de Morón a cargo del Juzgado Nro. 3, en la causa Nro. 1269 caratulada "ALI, ARMANDO AMADO s/Inf. ley 23.737", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a ARMANDO AMADO ALI, cuyo último domicilio conocido es en las calles Martín García y Acoyte del Barrio San Pedro de la localidad de Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 11 de febrero del año 2000, a las 10:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 14 primer párrafo de la ley 23.737; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenase su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 1º de diciembre de 1999. Por recibido, agréguese, y en atención al contenido del informe elaborado por la Seccional XVI de La Matanza (Virrey del Pino) respecto de la citación cursada al causante ARMANDO AMADO ALI (v. fs. 35/38), dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado, que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 11 de febrero del año 2000 a las 10:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en los términos del art. 14 primer párrafo de la ley 23.737; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese.
Morón, 1º de diciembre de 1999.
Alfonso Angel Ferraro, secretario.
e. 27/12 Nº 304.077 v. 31/12/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porrás Hernández, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a PLACIDO GUTIERREZ ALVARADO, nacionalidad: boliviana, presunto documento personal: D.N.I. Nº 93.406.235; presunto documento boliviano: se desconoce; último domicilio conocido: en la calle Dolavon Nº 335 de la Ciudad de Trelew en la Provincia del Chubut; fecha de nacimiento: 25/12/1971; lugar de nacimiento: Chuquisaca y/o Pucarita, Provincia de Norciente República de Bolivia; madre: Paulina Alvarado; padre: Narciso Gutiérrez; otros datos: Perón rural, alfabeto; para que comparezca a estar a derecho el día 17 de febrero del 2000, en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 ss. y cc. del C. P. P. N.). Publíquese durante cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 3 de diciembre de 1999.
Emilio Porrás Hernández, secretario federal.
e. 27/12 Nº 304.140 v. 31/12/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

Cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a JORGE GAUNA (DNI Nro. 29.612.597) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de noviembre de 1999.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 24/12 Nº 303.912 v. 30/12/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE —CORDOBA—

El señor Juez de 1ra. Instancia de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, cita a ESTER MERCEDES SARMIENTO, D.N.I. Nº 14.788.591 y MARIELA ALEJANDRA MONTOYA, D.N.I. Nº 26.729.042, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declaradas rebeldes y se ordenará su captura. Fdo.: Esgardo J. Filippi, Juez Federal. Ante mí: Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco (5) días.
e. 24/12 Nº 303.902 v. 30/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	15/12/1999	PATRICIO GABRIEL FEDULLO	3	AMENAZAS
2	107	JUAN C. LODEIRO	9/12/1999	MIRTA GRACIELA RECALDE	5	Nº 115.609/99 - ROBO Y LESIONES
5	116	MARISA A. MURADO	9/12/1999	FELIPE BOCCA	3	Nº 51.874/99
5	116	MARISA A.MURADO	16/12/1999	MARIANA BALBINA VERON	3	Nº 97.819/99
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	15/12/1999	RICARDO HECTOR BARONI	3	Nº 52.390/99 - DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	14/12/1999	ALEJANDRO MARCELO PAREDES	3	Nº 72.152/99 - ROBO CON ARMAS
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	2/12/1999	CARMEN NELIDA MORALES	5	-
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	16/12/1999	MIRTA SUSANA APEZTEGUIA Y JOSE ALBERTO VIGO	3	Nº 116.822/98 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/12/1999	MARIA ROSA GALLARDO -DNI 10.610.765	3	Nº 88.192/99 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/12/1999	RUBEN DILILLO	3	Nº 108.859/99 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	17/12/1999	DIEGO EZEQUIEL JACKSZYN -DNI 20.861.182- Y ADRIAN SILVIO FINKILSTEIN	3	Nº 119.017/98 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	2/12/1999	JUAN ANDRES PICHIÑANCO -DNI Nº 17.346.169-	5	Nº 101.360/99 - ROBO CON ARMAS
20	162	HUGO F. DECARIA	17/12/1999	JUAN CARLOS DE LA TORRE	3	Nº 93.971/99 - DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	15/12/1999	ROMAN HORACIO RIVA (D.N.I. Nº 24.165.607)	5	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	9/12/1999	VICTOR JAVIER SUNSUNEGUI	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	9/12/1999	HUGO OSVALDO SUAREZ	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	29/11/1999	MARCOS EDGARDO OJEDA	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
25	161	JULIO P. QUIÑONES	16/12/1999	NANCY GRACIELA MUZACHIODI	3	Nº 63.814/98 - ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/12/1999	HÉCTOR JORGE BELZA	5	ESTAFA
32	114	JORGE L. GORINI	25/11/1999	ERNESTO JOSÉ DIPPO - C.I. Nº 5.901.313 -	5	Nº 65.540/99 - DEFRAUDACION
32	114	MARISA A. MURADO	4/11/1999	HECTOR FERNANDO MARTELO Y GREGORIO SCHWIFF	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	7/12/1999	CLAUDIA INCRETA	5	-
35	120	OSVALDO D. RAPPA	3/12/1999	GUSTAVO ENRIQUE REY LOPEZ	3	HOMICIDIO
38	132	DANIEL DEL BUONO	6/12/1999	LUIS ALBERTO BUGGIANO	3	Nº 112868/99 - DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	13/12/1999	HECTOR GIL	3	Nº 30.535/99 - ABUSO DESHONESTO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	19/11/1999	DANIEL TONON, ARGENTINO, NACIDO EL 8-1-77, TITULAR DE LA C.I. Nº 14.380.052	5	Nº 28.156/99 - ROBO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	16/11/1999	MONICA CARICATO, ARGENTINA, NACIDA EL 8-6-70, TITULAR DEL D.N.I. Nº 21.645.743	5	Nº 68.451/98 - ESTAFA
49	169	MARIA E. NIETO	13/12/1999	DAVID ANTONIO DIAZ	5	Nº 107.986/99/21 - ROBO

e. 27/12 Nº 178 v. 31/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	14/12/1999	JORGE LEONE	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	7/12/1999	ARIEL DARIO FERRERO	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	17/12/1999	STELLA MARIS VENDITTI, HORACIO GASPANI Y CARMELO POLIZZI	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/12/1999	SERGIO GARCIA, DNI. 17.686.470	2	Nº 55.729/98 - ROBO
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	7/12/1999	CARLOS ALBERTO RUFFINI (IDENTIFICADO CON EL D.N.I. Nº 4.448.322, NACIDO EL 2 DE ENERO DE 1945 EN ESTA CIUDAD, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ARAOZ 2689 PISO 6º DEPARTAMENTO "“D”" DE ESTA CIUDAD)"	5	Nº 84.127/99 - INFRACCION A LA LEY 11.723
46	134	JULIAN SUBIAS	17/12/1999	JUAN CARLOS BOBBIO, ARGENTINO, D.N.I. Nº 13.333.619, CASADO, INSTRUIDO, HIJO DE JUAN CARLOS Y DE ELVIA ZUNINO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN DOMINGO F. SARMIENTO 2.435 DE OLIVOS, PCIA. DE BUENOS AIRES	3	ESTAFA
48	145	ROSA M. GUIDO	7/12/1999	JORGE ENRIQUE CARBONE Y MARIA TERESA ELIZABETH SISTI	3	Nº 42.260/99 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 27/12 Nº 179 v. 29/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	HECTOR D. OCHOA	6/12/1999	LUIS ROBERTO ARMANINI (DNI Nº 7.361.993)	3	-
7	13	HECTOR D. OCHOA	3/12/1999	MARIA DANIEL CANAVERY	3	INFRACCION A LA LEY 24.241

e. 27/12 Nº 180 v. 29/12/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber: que con fecha 1 de diciembre de 1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de Luis Horacio Ratowiecki, fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 25 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico Alberto Rotenberg, con domicilio en la calle Córdoba 1336, Piso 7º, Capital Federal, TE 4373-7321, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el 10 de marzo del 2000 para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas en los términos del art. 34. Hasta el día 7 de abril del 2000 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 24 de mayo del 2000 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, el cual podrá ser observado por los acreedores, que hayan solicitado verificación y el deudor dentro 10 días de presentado, conforme lo estipula el art. 40 de la ley 24.522. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. el día 22 de agosto del 2000 a las 11:30 hs., a los efectos previstos en el art. 45 LCQ. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaría interina.
e. 23/12 Nº 34.187 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de GRACIELA MABEL IDRAC - D.N.I. Nro. 11.224.925, en la que se designó síndico al Dr. Eugenio Prespitino, con domicilio en Helguera 2598 (Tel. 4503-9772), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/12 Nº 304.016 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de ANDRES CLAUDIO D'URSO - D.N.I. Nro. 5.177.329, en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" (Tel. 4374-6036) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/12 Nº 304.022 v. 30/12/99

El Juzgado de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 1, y Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, p. 5º, Capital Federal, en los autos: "FERNANDEZ, DANIEL s/Concurso preventivo", comunica que con fecha 12/10/99 ha ordenado unificar el plazo del art. 43 de la ley concursal con el que fuera fijado para el concurso de la garante "GOOCH, VIRGINIA GALA" (exp.74750), para el día 11/4/2000, señalándose la aud. informativa el día 11/04/2000 a las 11 hs. a realizarse en la sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 L.C.). Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.
Marta B. de Pasina, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 34.801 v. 3/1/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1999 se decretó la apertura del pequeño concurso preventivo de "ALBELLA DE BONAZZA, HAYDEE AZUCENA". Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de febrero de 2000 ante el Síndico designado, Sergio Leonardo Novick, Libertad 359, 4to. "D", Capital Federal, Tel. 4382-1045. Hasta el 1 de marzo de 2000 podrán los acreedores impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 15 de marzo de 2000. Fíjase en los días 12 de abril y 24 de mayo de 2000 de fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase en el día 16 de agosto de 2000, la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 Ley 24.522 y convócase la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la

citada Ley para el día 9 de agosto de 2000 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12 Nº 34.468 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de YABER ALDO JULIO, C.I. Nº 7.743.911, con domicilio en Lope de Vega 462, Piso 8º de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 7 de febrero del 2000, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ctdora. Mónica Ruscelli, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 1590, 6º, "D", de Capital Federal. Se hace saber que contarán con un plazo hasta el día 21 de febrero del 2000 para presentar sus impugnaciones y las contestaciones ante el Síndico hasta el 6 de marzo del 2000. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 3 de abril del 2000 y 15 de mayo del 2000 respectivamente. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.291 v. 3/1/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635 6do. Piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 1999, se decretó la apertura del concurso preventivo de "CRISTALCOCHE S.A."; que ha sido designado síndico el contador Ulderico Luis Laudren, con domicilio en la calle Rivadavia 5040, 9no. piso, oficina C de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 4 de abril del 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 19 de mayo y 5 de julio de 2000 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 24 de octubre del 2000 a las 10.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 31 de octubre del 2000.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 23/12 Nº 314 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "YOCLE S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 29 de noviembre de 1999 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de YOCLE S.A.; se fijó plazo hasta el día 17 de marzo del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. Síndico Beatriz Laura Colucci, con domicilio en Eduardo Acevedo 217 (Tel. 4982-5950 Horario de atención 14 a 18 hs.) de Capital Federal. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico vencerá el día 5 de mayo del 2000 y para el informe general el día 21 de junio del 2000. El período de exclusividad vence el 6 de octubre del 2000 y la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 13 de octubre del 2000.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/12 Nº 40.004 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de NIEVES MAGDALENA OLMOS. Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º Piso Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 10 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25 de abril y 9 de junio del 2000 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Sylveira, secretaria.
e. 23/12 Nº 303.755 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 3, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635, 6º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de GUSTAR S.R.L. Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723 1º Piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. El Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de abril del 2000 y 26 de mayo del 2000 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Sylveira, secretaria.
e. 23/12 Nº 303.756 v. 29/12/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital en autos "COMPAÑIA ENVASES DE PAPEL S.A.I.C. s/Quiebra", ha dictado la siguiente providencia: "...publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes —dentro del máximo de la ley— del modo siguiente: los del síndico contador Jacobo Guillermo Salem $ 13.200.-, los de la letrada apoderada de la acreedores peticionante María Rosa Granja en $ 3.400.- y los de la letrada apoderada de la fallida Dra. Cristina B. Rey en $ 2.200...".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/12 Nº 35.007 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROMEO MONICA TERESA s/Quiebra", Expte. Nº 66.731, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/00, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a 17 de diciembre de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 24/12 Nº 303.946 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PINTURAS Y REVESTIMIENTOS APLICADOS S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 70.814, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/00, en el horario de ... Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a 15 de diciembre de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 24/12 Nº 303.953 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 1º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FINCAS ARGENTINAS S.A., en el que se designó síndico a Silvia Ferruelo, con domicilio en la calle Tucumán 1539 7º "71", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero del 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de abril del 2000 y 19 de mayo del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 15 de septiembre del 2000, a las 10 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/12 Nº 34.518 v. 31/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en R. S. Peña 1211, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo en autos "HERNANDEZ, LEONOR s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 45.732). Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Carlos E. Gil, con domicilio en Montevideo 734, 2º "B", Capital, hasta el día 21 de febrero del 2000. Publíquese por 5 días desde el 24/12/99.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 24/12 Nº 34.435 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, de esta Capital Federal, comunica que con fecha 17 de septiembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "CASAL ADOLFO". El Síndico designado en autos es el Contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º, of. "140", de Capital Federal... Los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7 de abril del 2000 y 24 de mayo del 2000, respectivamente. Se fija hasta el día 25 de febrero del 2000 para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6, 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohibe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario
e. 24/12 Nº 292.745 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de SPINOX SAIC, en la que se designó síndico al contador Eduardo V. Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de abril de 2000 y 13 de junio de 2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 27/12 Nº 304.118 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de MANITU S.A. designándose como síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 P. 8 17, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/2000 y 16/6/2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7); b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 27/12 Nº 304.121 v. 31/12/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MATSUDA MANUEL ROBERTO habiéndose designado síndico al contador Moiron Daniel Rubén con domicilio en Uruguay 856 7mo. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de abril del 2000 y 8 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 23/12 Nº 303.844 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Sícoli, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, hace saber que en autos caratulados "INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A. s/Concurso Preventivo" el día 24 de septiembre de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A. Se comunica a los señores acreedores que deberán

presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de la síndica designada Alicia Irene Kurlat, sito en la calle Carlos Pellegrini 1074 10º A, hasta el día 25 de febrero del 2000. Fíjanse los días 7 de abril del 2000 y 23 de mayo del 2000 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de agosto del 2000 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 34.239 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de DISTRIBUIDORA SAN ALBERTO S.R.L., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11 Dto. I Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 20 de marzo del 2000, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/12 Nº 304.243 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de VAGABUNDO S.R.L., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 la contadora Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, 9no. piso Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 17 de marzo del 2000, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/12 Nº 304.244 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PASSAER S.A. habiéndose designado síndico al contador David Muchenik con domicilio en Paraná 567 3er. piso, of. 303/304. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo del 2000 y 7 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/12 Nº 304.249 v. 31/12/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30/11/99 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "PASEO DEL PUERTO S.A.". Ha sido designado Síndico el Estudio Picado-Levy-De Angelis y Asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, of. "36" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los Pedidos de Verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el 3/3/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.Q. deberán ser presentados por el síndico los días 14/4/2000 y 1/6/2000, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el día 30/8/2000 a las 8:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran y si el deudor obtuviere las conformidades previstas por el art. 45 L.Q. antes de la fecha prevista, la audiencia no se llevará a cabo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/12 Nº 40.048 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en con fecha 30/11/99 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de "DRAF S.A.". Ha sido designado Síndico el Estudio Picado-Levy-De Angelis y Asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º, of. "36" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los Pedidos de Verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el 3/3/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.Q. deberán ser presentados por el síndico los días 14/4/2000 y 1/6/2000, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el día 30/8/2000 a las 8:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran y si el deudor obtuviere las conformidades previstas por el art. 45 L.Q. antes de la fecha prevista, la audiencia no se llevará a cabo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/12 Nº 40.047 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "OCEAN FISH ARGENTINA S.A. s/Concurso preventivo de acreedores", ha resuelto con fecha 13 de diciembre de 1999 decretar abierto el concurso preventivo de OCEAN FISH ARGENTINA S.A. con domicilio en Maipú 812 4º piso of. "L" de esta Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el contador Alberto José Buceta, con domicilio en Avda. de Mayo 1343, piso 1ero. "6" de esta Ciudad de Buenos Aires teléfono 4-384-9199, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo del 2000, estableciéndose los días 3 de mayo del 2000 y 15 de junio del 2000, para la presentación de los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 párrafo octavo de la ley 24.522 el día 20 de setiembre del 2000 a las 8,30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Ello conforme el auto que dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999... 6º) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, haciendo saber la apertura de este concurso y demás datos previstos en el art. 27 de la ley citada..." Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 34.887 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "STARFLEX S.A.", cuyo síndico es el Contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Avda. de Mayo 1343 piso 1º "6" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 15 de marzo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/12 Nº 303.769 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L. s/Quiebra (Filiflex S.R.L.)". El síndico designado es María Cenatiempo con domicilio en la calle Av. de Mayo 1365 Piso 7º "65" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de marzo del 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/12 Nº 303.767 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "TORRECILLA S.A.", habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 6 de marzo del 2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de abril del 2000 y 2 de junio del 2000, respectivamente. Intímase al deudor y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, y para que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12 Nº 304.161 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FARIÑA VIDELA, MIGUEL ANGEL. El síndico designado es Ernesto J. Bermann, con domicilio en Corrientes 2554 Piso 4º Of. de esta ciudad. Haciéndose saber que los acreedores la existencia del presente, y siendo de aplicación al caso lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.511, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 25 de febrero del 2000.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12 Nº 304.234 v. 31/12/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CIMACVIAL S.A. s/Quiebra-antes Concurso Preventivo", cuya quiebra se decretara con fecha 15 de diciembre de 1999. Síndico Sra. Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 Piso 5º B de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3/5/2000 y 15/6/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12 Nº 304.129 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "LUXAIR S.R.L. s/Quiebra-antes Concurso Preventivo", cuya quiebra se decretara con fecha 14 de diciembre de 1999 Síndico Sr. Juan Roque Treppo con domicilio en Sarmiento 1183 8º Piso "27/28" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3/5/2000 y 15/6/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12 Nº 304.130 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber por 5 días con fecha 20 de octubre de 1999 se ha declarado la quiebra de PEDROS ALEJANDRO OSCAR, D.N.I. Nº 10.139.661, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de diciembre de 1999 presenten al Síndico designado Contador Francisco R. Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 7/3/2000 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 18/4/2000. Se ha dado orden e intimado a la

fallida y a terceros para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla el fallido los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12 Nº 304.128 v. 31/12/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "CESAR BURDZ SRL s/ Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de CESAR BURDZ S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Olga Odorisio, con domicilio constituido en Reconquista 1011 piso 6º of. 5 "V" T.E. 4315-3133/4248-5660 de Capital Federal hasta el día 28 de marzo de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 6 de junio de 2000 a las 11 hs.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 304.345 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "GARCIA FERNANDEZ VICENTE s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de GARCIA FERNANDEZ VICENTE ANTONIO; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador César Stock, con domicilio constituido en Corrientes 4149 planta Baja "C" T.E. 4862-2746 y 486-1747 de Capital Federal hasta el día; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 17 de mayo del 2000 a las 11 horas.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 24/12 Nº 303.894 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de MUÑIZ GLADYS ESTHER, con domicilio en Helguera Nº 1347. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Norberto J. Perrone con domicilio en Constitución Nº 2894 (Te. 4942-3252), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vende el 1º de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 12 de abril del 2000 y 26 de mayo del 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17 de febrero del 2000 a las 12.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/12 Nº 304.256 v. 31/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo Blastre, sito en Av. Callao 635, PB, de Capital Federal, hace saber que en los autos "PLAZA PARANA 1331 S.A. c/Concurso Preventivo" con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de PLAZA PARANA 1331 S.A. En dichos autos continuará actuando como Síndico el Contador Público Dr. Jacobo Salen con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, 8º "804" de Capital Federal, tel. 4375-2952, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo del año 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 25 de abril del 2000 y 8 de junio del 2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30 de agosto del 2000 a las 9:30 horas conforme lo previsto por el inciso 10 del art. 14 de la Ley 24.522. Consecuentemente, hácese saber que el período de exclusividad (L.C.: 43) vence a los 5 días de la fecha fijada para la audiencia informativa. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín y en el diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/12 Nº 34.530 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TRADE OFF INTERNATIONAL S.A." con fecha 16 de noviembre de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 28 de febrero del 2000 ante el Síndico Cdor. Juan Francisco García con domicilio en la calle Uruguay 662, 6º Piso, "C", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador para que dentro de las 48 constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C, los días 10 de abril del 2000 y 26 de mayo del 2000. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TREDE OFF INTERNATIONAL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.264 v. 3/1/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secr. Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 26/11/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PROVEEDURIA INTEGRAL S.A. con domicilio en Humberto Primero 915, Piso 5º "G" de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: González Nancy Edith con domicilio en Lavalle 1290 piso 5º Oficina 506, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21/3/2000.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 24/12 Nº 34.271 v. 30/12/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "ERA S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución, el que será aprobado si no resulta observado dentro de los 10 días de su última publicación. Asimismo se hace saber que el término para la oposición correrá durante la feria judicial a cuyo fin se habilitan los días y horas correspondientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/12 Nº 34.864 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999, en los autos caratulados ARMACO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARMACO S.A. (inscripta el 24/05/95 bajo el Nº 1.531, Lº 816 Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7/4/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22/5/2000 y 5/7/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rabaglia Carlos Alberto, con domicilio en Roque Sáenz Peña 846 Piso 8º, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.365 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "THOMSON ALEXANDER ALLISON LAMONT s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de THOMSON ALEXANDER ALLISON LAMONT C.I. 1.815.257, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de marzo del 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 9 de mayo del 2000 y 22 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882, 3º, A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 24/12 Nº 303.905 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PERU 155 S.A., que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 6to., Of. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 11 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 11 de mayo del 2000 y 26 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 26 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/12 Nº 304.027 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DISTRIBUIDORA FABER S.R.L., que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 6to., Of. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 12 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo del 2000 y 27 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 27 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 24/12 Nº 304.033 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Planta

Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DE ACHA FERNANDEZ, HORACIO, que el Síndico designado es la contadora Silvia Diana Kounouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4to. Of. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de marzo del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 24 de abril del 2000 y 6 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 9 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 6 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 24/12 Nº 304.036 v. 30/12/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "A.S. ESTRUCTURAS S.A. s/Quiebra (Ex pedido por AGREGADOS LIVIANOS S.A.I.C.", se resolvió decretar la quiebra de A.S. ESTRUCTURAS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 de abril del año 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de mayo del 2000 y el 3 de julio del 2000 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana Britti con domicilio en Paraná 467 Piso 7 Dto. "26" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/12 Nº 303.764 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SA s/Quiebra (ex concurso)", se resolvió decretar la quiebra de SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 17 de febrero del 2000. Fíjase al síndico hasta el día 2 de marzo del 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9 de esta Ciudad. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.330 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del suscripto sito en Callao Nº 635 P. 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MECANICA ROSETI S.R.L. El Síndico designado es el Dr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle Tucumán 1427, P. 2º, Of. 208 de Capital Federal; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16/3/2000. Fíjase fecha hasta el 2/5/2000 y hasta el 14/6/2000 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 12/9/2000 a las 10 hs. para la audiencia informativa, ordenada por el art. 14 inc.10 de la ley 24.522, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial", y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 34.985 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 en los autos caratulados "DOIPE NORBERTO OSCAR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DOIPE, NORBERTO OSCAR, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Asimismo se hace saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y que no hayan obtenido verificación en la etapa concursal, y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). Fíjase al síndico hasta el día 2 de mayo del 2000 para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 LC, debiendo en igual fecha presentar el reajuste de los créditos que han obtenido verificación en la etapa concursal. El informe general art. 39 LC deberá ser presentado el día 2 de junio del 2000. El síndico designado es Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º Oficina "105", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo art. 89 inc. 3 L.C.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.

e. 24/12 Nº 303.991 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30/11/99, en los autos caratulados "A.B.L. ECOSYSTEM S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de A.B.L. ECOSYSTEM S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/3/2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/4/2000 y el 30/5/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.

e. 24/12 Nº 303.986 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "LUIS H. PASCOLINI E HIJOS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LUIS H. PASCOLINI E HIJOS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de abril del 2000 y el 30 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.

e. 24/12 Nº 303.983 v. 30/12/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FRANCO ALBERTO DANIEL decretada con fecha 8/11/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º Piso "A", hasta el día 25/2/2000. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/12 Nº 304.072 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BELTRAME CARLOS OSCAR decretada con fecha 24 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, Piso 3 "F", hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/12 Nº 304.073 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BLACK GAMA S.R.L. decretada con fecha 13 de diciembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455, P.B. "A", hasta el día 14 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/12 Nº 304.075 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GRANADERO S.A.C.I.F.I.A. decretada con fecha 9 de diciembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, Piso 2 "9", hasta el día 13 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/12 Nº 304.076 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con domicilio en la Avda. Callao 635 Piso 3º, de esta Ciudad, comunica por dos días que en los autos "BAUBEMAT S.A. s/Quiebra", se dispuso un llamado a mejorar oferta dirigido a todos aquellos que estén interesados en la compra del automotor BMW 320, año 1980, dominio B-1.809.255, sedán dos puertas, con un precio base de $ 1.350. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23.095 estará a cargo del comprador y no se encuentra incluido en el precio. Las ofertas bajo sobre serán presentadas en la sede del Juzgado el día 28.02.2000, debiendo ser acompañadas con el respectivo depósito en garantía, equivalente al 10% de la oferta. Para su exhibición se fijan los días 14; 15 y 16 de febrero del 2000, en el horario comprendido entre las 10:00 y 13:00 horas. Con respecto a los restantes recaudos, cabe remitirse a la resolución fechada el día 25.11.99 y demás antecedentes obrantes en la causa.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 28/12 Nº 34.981 v. 29/12/99

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B.

Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "CANDAMIL MARIO ALLAN s/Quiebra" que es síndico el Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 1º E, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de febrero del 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 29 de febrero del 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de marzo del 2000 y 10 de mayo del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de los 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días … Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/12 Nº 303.742 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de BLANCA MERCEDES PERALTA expte. Nº 31.417. El síndico designado contador Oscar Alberto Wertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120 2º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de abril del 2000. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/12 Nº 303.888 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica en autos, NL SA s/Concurso Preventivo que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1999 se dejó sin efecto la audiencia informativa señalada con anterioridad y se fijó la misma para el día 7 de febrero del 2000 a las 8 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Asimismo, se estableció que el plazo de vencimiento del período de exclusividad operará el día 14 de febrero del 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 24/12 Nº 10.115 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello, Secr. Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 25/11/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ARGARAÑAS GUILLERMO con domicilio en Av. Las Heras 3745 1º piso D, la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Pujol Carlos Eduardo con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 oficina 5, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/3/2000.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 27/12 Nº 34.723 v. 31/12/99

Nº 17

El Juz. Nac. Prim. Inst. en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Sec. Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, de Talcahuano 550, P. 6º, de C.F., comunica por cinco días que el 18 de noviembre de 1999 dispuso la apertura del concurso preventivo de "EDELMAN DIMAND BERNARDO", D.N.I. 18.739.854, domic. en J. A. Cabrera 3862 de C.F. Síndico designado la Cont. Púb. María del C. Segubal, domic. H. Yrigoyen 1388, P. 2º "D", C. F., quien recibirá la verific. de crédito hasta el día 21 de febrero del 2000. El síndico presentará el Inf. Art. 35 de la L.C. el 03 de abril de 2000, y el del Art. 39 el 18 de mayo del 2000. Se fija el 7 de septiembre del 2000 a las 10 hs. para celebrar la Aud. Inf., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/12 Nº 34.202 v. 29/12/99

El Juz. Nac. Prim. Inst. en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Sec. Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, de Talcahuano 550, P. 6º, de C.F., comunica por cinco días que el 11 de noviembre de 1999 dispuso la apertura del concurso preventivo de "DECOM S.A." inscr. I.G.J. el 26-12-91, bajo el Nº 11.418 al L. 110, T. "A" de Soc. Anón. con domic. en Don Bosco 3849, P. 1º "H" de la C.F. Síndico designado Cont. María del C. Sabural, domic. en H. Yrigoyen 1388, P. 2º "D" Capital Federal, quien recibirá la verific. de crédito hasta el día 21 de febrero del 2000. El informe Artículo 35 de la L.C. se presentará el 03 de abril del 2000, y el del Art. 39 el 18 de mayo del 2000. La Audiencia Informativa se celebrará el 7 de septiembre del 2000, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 23/12 Nº 34.203 v. 29/12/99

El Juzg. Nac. Prim. Inst. en lo Comercial nº 17 a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro, Sec. Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, de Talcahuano 550, P. 6º de C.F., comunica por cinco días que el 18 de noviembre de 1999, se dispuso la apert. del concurso preventivo de "SCHWARZ SILVIA ELISA", D.N.I. 6.267.857, domic. en J. A. Cabrera 3862 de C.F. Síndico designado la Cont. Públ. María del C. Segubal, domic. H. Yrigoyen 1388, P. 2º "D" C.F., quien recibirá las verific. de créd. hasta el 21 de febrero del 2000. El síndico presentará el Inf. Art. 35 de la L.C. el 03 de abril de 2000, y el del Art. 39 el 18 de mayo del 2000. Se fija el 7 de septiembre del 2000 a las 10 hs. para celebrar la Aud. Inf., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e 23/12 Nº 34.204 v. 29/12/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TECCONT S.A.C.I.F.I. y M.S., con fecha 15 de diciembre de 1999. El síndico interviniente es el contador Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo del 2000. Fíjanse los días 17 de abril y 2 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 304.316 v. 3/1/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARBOSA EDUARDO MARCELO, con fecha 29 de noviembre de 1999. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880 P.B., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de marzo del 2000. Fíjanse los días 24 de abril y 7 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 304.317 v. 3/1/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de VICTORIO VACCARO C.I. Nº 6.468.437, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de abril del 2000 presenten al síndico Juan Francisco Maistrello, con domicilio en Olazábal 1816 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "VACCARO VICTORIO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 23/12 Nº 303.751 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de OSVALDO SANCHEZ TERUELO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20-02-78, bajo el Nº 240, Tº 89 TA Estatuto de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de abril del 2000, presenten al síndico Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio en Uruguay 772, 10º Piso, Departamento "109" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos carutulados: "OSVALDO SANCHEZ TERUELO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 23/12 Nº 303.748 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de SALVADOR VICENTE VACCARO C.I. Nº 4.954.906, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de abril del 2000 presenten al síndico Juan Francisco Maitrello, con domicilio en Olazábal 1816 de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VACCARO SALVADOR VICENTE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 23/12 Nº 303.746 v. 29/12/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DISPA S.C.A. y GOMEZ SAN MARTIN, RICARDO MARCOS s/Quiebra", se ha decretado con fecha 9/12/99 la quiebra de DISPA S.C.A. con domicilio en Avellaneda 1435 Capital Federal y del Señor Ricardo Marcos Gómez San Martín, D.N.I. Nº 4.377.262, haciéndole saber a éstos y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de los fallidos, así como la prohibición de realizar pagos a los mismos, los que serán ineficaces. Se intima a los deudores para que entreguen al Sindico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 1 de marzo del 2000 para que los acreedores posteriores y sus garantes, formulen al Sindico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan la fechas de 12 de abril del 2000 y 30 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal respectivamente. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º oficina 29 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (Art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 27/12 Nº 304.156 v. 31/12/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "VALLE DE BERACA S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 23/11/99 se decretó la quiebra de VALLE DE BERACA S.R.L., persona jurídica inscripta ante la Inspección General de Justicia el 12 de noviembre de 1995, al Nº 2003, del Libro 104, Tº — de Instrumentos Privados, con domicilio inscripto en Corrientes Nº 1642, piso 5º, Oficina "100", Capital Federal, C.U.I.T. Nº 3368716022-9; 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designada Contadora Lea Beatriz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 02/03/2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13/04/2000 y 06/06/2000, respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/12 Nº 303.744 v. 29/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de: ZARINI, EDUARDO GUILLERMO. Ha sido designado síndico el Contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de abril del 2000 y 14

de junio del 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ZARINI, EDUARDO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite, por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.319 v. 3/1/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, hace saber: Que con fecha 26 de noviembre de 1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de YALI S.A., fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 22 de marzo del 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Hugo Zuccoli, con domicilio en Blanco Encalada 3664, Piso 8º "A" TE 4543-0695, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el 5 de mayo del 2000, para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 21 de junio del 2000 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 39 de la ley concursal. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley concursal el día 30 de octubre del 2000 a las 9.00 hs. Hasta el día 6 de noviembre del 2000 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/12 Nº 34.185 v. 29/12/99

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "BOGADO, MARIA ISOLINA s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 21/9/99 que fue designada Síndico de Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1255, piso 3º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 24/3/2000. Asimismo, íntima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 28/4/2000 y 1/6/2000, respectivamente.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/12 Nº 304.049 v. 30/12/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que en la quiebra de FRANKOWSKI GUSTAVO ALEJANDRO se ha resuelto con fecha 6 de diciembre del corriente fijar nuevas fechas. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Eduardo Américo Ditaranto, con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 piso 5º of. "3" hasta el día 21 de febrero del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 3 de abril del 2000 y 18 de mayo del 2000.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 24/12 Nº 303.925 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la quiebra de "GANC MARIA LUISA" cuyo síndico actuante es la contadora Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 7º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/3/2000. El art. 35 LC vence en fecha 12/4/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 30/5/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/12 Nº 303.927 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la quiebra de "SOUSA CARLOS MARIO" cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada, quien constituyó domicilio en Tucumán 1539, 3º of. "34", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25/2/2000. El art. 35 LC vence en fecha 7/4/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/5/2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/12 Nº 303.928 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/11/99 se decretó la quiebra de "MASTER CABLES S.A." cuyo síndico actuante es la contadora Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 5º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18/2/2000. El art. 35 LC vence en fecha 31/3/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/5/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/12 Nº 303.932 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la quiebra de "CONSTRUCTORA BOMO S.A." cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada, quien constituyó domicilo en Tucumán 1539, 3º "34", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/2/2000. El art. 35 LC vence en fecha 10/4/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26/5/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/12 Nº 303.935 v. 30/12/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de la Capital Federal, hace saber que el 25 de octubre de 1999 se ha decretado la quiebra de BENJAMIN SCHWARSMAN, DNI 4.291.572. El Síndico es el Contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1367, Piso 8º, Of. "39" de Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 03 de febrero del 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual 16 de marzo del 2000, Informe General 02 de mayo del 2000. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, sin necesidad de previo pago (art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522).
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 23/12 Nº 303.798 v. 29/12/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "LEMMO DANIEL ESTEBAN s/Quiebra", "35684", habiendo resultado designado Síndico el Contador Elina Mónica Fernández, con domicilio constituido en Reconquista 1011, Piso 6º, of. 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de marzo del 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "19 de abril del 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "6 de junio del 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/12 Nº 304.099 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "AER PACK S.A. s/Quiebra", "33559", habiendo resultado designado Síndico el Contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio constituido en Arenales 1662, Piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "3 de marzo del 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 de abril del 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "1 de junio del 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/12 Nº 304.098 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "MARTINEZ MARIA MAGDALENA s/Quiebra (Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS.)", "28583", habiendo resultado designado Síndico el Contador Eduardo R. Pronsky, con domicilio constituido en Paraná 480, piso 6º, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21/3/2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "5/5/2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "19/6/2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/12 Nº 304.097 v. 31/12/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, del suscripto, sito en Callao 635 4º P, de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos HERTEX S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 6/12/99 fijándose hasta el día 6/3/2000, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al sindico designado, Cdor. Julio Oscar Cacace, con domicilio en Montevideo 589, 1º P, Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 26/4/2000 y 9/6/2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC se llevará a cabo el 19/9/2000 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días. Bs. As., … de diciembre de 1999. — Fdo. Dr. Javier Cosentino, secretario.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
e. 27/12 Nº 34.572 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 4, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "VASILE, VICENTE s/Concurso Preventivo", por disposición del 6 de diciembre de 1999, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de VICENTE VASILE, con domicilio en la Av. Santa Fe 3637 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Isabel Eugenia De Francesco en Pasteur 154, 1º piso "D", Capital Federal hasta el día 3/3/2000. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 14/4/2000. Fecha de presentación del informe general del síndico: 1/6/2000. Audiencia informativa: 28/8/2000 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Javier Jorge Cosentino, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 34.881 v. 3/1/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de EMPRESAS ASTRO S.R.L., con domicilio en Juramento 2455 entre 2455 y 2465, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/2/2000 ante el síndico Adriana Castro, quien constituyó domicilio en San Martín 793 1º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 7/4/2000 y el informe general el día 24/5/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 24/12 Nº 304.037 v. 30/12/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 11ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación de Rosario Dra. Delia Giles, Secretaría Dr. Carlos Eduardo Cadierno, se hace saber que en los autos caratulados "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS CL s/Concurso Preventivo" Expediente Nº 1979/99 mediante Resolución Nº 1686 de fecha 23 de noviembre de 1999 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS CL inscripta en el Instituto de Acción Cooperativa y Mutual Matrícula 1583, con domicilio en calle Tres de Febrero 1331 de Rosario constituyendo domicilio ad litem en el Estudio de su apoderado Dr. Carlos Alberto Farias, sito en Bv. Oroño Nº 281 de la ciudad de Rosario, y que mediante Resolución Nº 3843 de fecha 29 de noviembre de 1999 se ha resuelto 1) Fijar el día 2 de marzo del 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico - art. 14 inc. 3 Ley 24.522; 2) Fijar el día 18 de abril del 2000 para que la Sindicatura presente Informe Individual art. 35; 3) Fijar el día 30 de mayo del 2000 a los fines que la Sindicatura presente el Informe General —art. 39—; 4) Fijar el día 28 de agosto del 2000 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo - art. 43; 5) Fijar el día 17 de agosto del 2000 a las 10.00 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el art. 45. 6) Publíquense los Edictos de ley en el Boletín Oficial y diario El Tribunal de Comercio conforme lo prescribe el art. 27. Fdo. Dra. Delia Giles (Jueza) Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario). Asimismo, por decreto de fecha 2 de diciembre de 1999 se ha resuelto: "Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos en la forma peticionada, otorgándose el plazo solicitado a tales fines. "Fdo. Dra. Delia Giles (Jueza) Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario). Se hace saber que por auto Nº 3842 de fecha 29 de noviembre de 1999, se ha designado síndico categoría A al Estudio Corsino Martínez & Asociados con domicilio en calle Santa Fe 1219 piso 9 Of. "D" de Rosario. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.

Carlos Eduardo Cadierno, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 34.906 v. 3/1/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/99 - Vence: 29/12/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/12/99	ISRAEL GRYNBERG	34294
1	U	FEDERICO CAUSSE	17/12/99	CHANA BORSUK	34295
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/99	JOSE VIDAL	34205
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/12/99	BENCIAN CYMERMAN y SARA GITLA ROLNIK	34282
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/12/99	CARLOS CELESTINO MACCHI	34236
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/12/99	MARIA MARTA LEDESMA POSSE	34393
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/12/99	RAMON AMBOAGE LOPEZ	34419
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/12/99	ESTHER WYSOCKA DE SZAPSZOWITSCH	34430
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	30/11/99	MARIA ALVAREZ de STIGLIANO	34453
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	7/12/99	MIGLIORINI, AUGUSTO	34223
34	U	JOSE MARIA PEREZ	23/11/99	ROBERTO LORENZO MARTINEZ	34279
34	U	JOSE MARIA PEREZ	17/12/99	CECILIA ANGELICA FERNANDEZ	34312
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/12/99	ROBERTO ANGEL MATIENZO	34351
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	17/12/99	SCHIAVONEA SALVATORE	34283
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	17/06/99	MARTA CRISTINA PERAZZO	34421
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/99	TORIBIO HERMOSI	34344
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	20/12/99	JUAN JOSE ANCONETANI	34346
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/12/99	MAXIMO VICENTE SALITURE	34272
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/12/99	ALFREDO MARIA SOARES GACHE	34379
54	U	JAVIER FERNANDEZ	2/12/99	FEDERICO JOSE LUIS RIGANTI MUÑOZ	34371
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	7/09/99	BLAS EMILIO MELCHOR JOSE CABALLERO	34342
63	U	JORGE E. BEADE	15/12/99	FELISA ALGAÑARAZ	34365
63	U	JORGE E. BEADE	9/12/99	JORGE JUAN VAZQUEZ	34424
67	U	ROBERTO MALIZIA	14/12/99	TRINIDAD SOSA	34377
73	U	DOLORES MIGUENS	7/12/99	JOSEFA ERZEN	34266
73	U	DOLORES MIGUENS	14/12/99	RICARDO JAVIER VIOLA	34315
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/12/99	ANTONIO ANGEL GUERCIO	34369
91		ALBERTO UGARTE	17/12/99	EDUARDO ANDRES DI GIOIA	34264
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	1/12/99	RODOLFO ROBERTO WELZ y ELDA ENILDE MINOLI	34357
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	17/12/99	JOAQUIN JUAN da SILVA	34367
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/12/99	FRANCISCO ANITO	34420

e. 27/12 Nº 236 v. 29/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

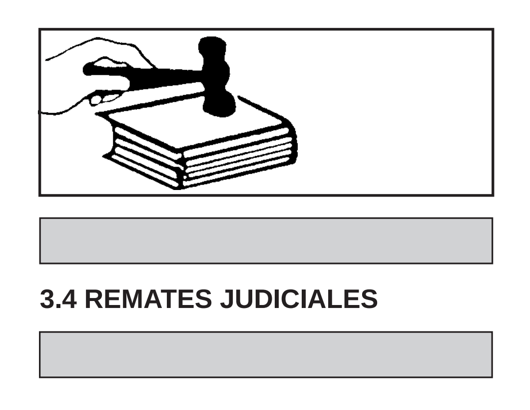
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/12/99 - Vence: 30/12/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/12/99	LEOPOLDO CERAMELLA	34670
6	U	SILVIA CANTARINI	20/12/99	MARCELO LLANOS	34465
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	24/05/99	ARMANDO RIZZO	34657
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/12/99	CARLOS BALLESTEROS	34666
27	53	ROBERTO PARRILLI	25/11/99	CATALINA PEDRON	34611
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/12/99	JORGE CERLIANI y YOLANDA OLGA MAZZEO	34508
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/12/99	ELSA ROSA DENTI	34686
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	3/12/99	NABIHA SAMRA	34707
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/12/99	JUAN CARLOS GOMEZ	34537
36	U	GUILLERMO VALENTINI	20/12/99	ESTHER RIBAK	34459
36		GUILLERMO VALENTINI	20/12/99	CORA ROSA PALADINI	34504
36	U	GUILLERMO VALENTINI	17/12/99	JUAN SAVERIO LISERRE	34704
37	U	GUSTAVO DANIELE	6/12/99	EMILCE BEATRIZ DEVOTO	34529
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	7/12/99	LOPEZ, CEFERINO OSCAR	34591
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/12/99	MARIA DE LAS MERCEDES AMARAL y FRANCISCO FELIPE BALERDI	34511
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/12/99	JULIA DEL CARMEN CAÑIZO	34672
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	7/12/99	MARGARITA BIANCHI	34469
51	U	JORGE A. CEBEIRO	20/12/99	JUSTA PEREZ	34563
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	5/11/99	JORGE OSCAR VIGIL	34597
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/12/99	PABLO FERMIN CERVINI	34668
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/12/99	EMILIO JORGE RODRIGUEZ	34711
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	9/12/99	CARMELO GROSSO	34550
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	6/12/99	SALVADOR PRADO	34642
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/12/99	RAMON ARMANDO DE LA ROSA	34679
66		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/12/99	TORRE MARIA MARTA	34604
67	U	ROBERTO MALIZIA	15/12/99	RAMON PORFILIO VILLARREAL	34546
68	U	PATRICIA BARBIERI	17/12/99	JUANA MATILDE NAON DE RODRIGUEZ	34479
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/12/99	MERCEDES EMILIA FERNANDEZ DE ALONSO	34532
74		JUAN A. CASAS	15/12/99	LEON POGORELSKY	34594
74		JUAN A. CASAS	15/12/99	SALVADOR NICOLAS HERRERA	34635

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/11/99	ROSA JOSEFA ROSSI	34461
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	7/05/99	DANTE ERNESTO NICOSIA	34525
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/10/99	AURELIA CRASCI	34527
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/12/99	NELIDA ANDRADE	34721
91	U	ALBERTO UGARTE	15/12/99	IRIS HERMINDA BRAVIN	34477
91	U	ALBERTO UGARTE	15/12/99	EDUARDO JOSE MORENO	34589
94	U	EDUARDO PARODY	19/10/99	NICOLAS ESSES	34595
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	22/12/99	MARGARITA BULATY	34606
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/12/99	MARIA LUISA LUCIA CIRIGLIANO	34531
99	U	MARTA N. COCCIA	15/12/99	LEONOR ALBINA MEDEROS y ANTONIO COLUCCI	34460
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/12/99	RODRIGUEZ FRANCISCO HIPOLITO	34464
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	17/12/99	JUAN MARCELINO RAICES	34475
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	16/11/99	ELISA JULIA IRIARTE	34540

e. 28/12 Nº 237 v. 30/12/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, de la Capital Federal, ha dispuesto en los autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS TTE. GRAL. J. D. PERON 1728/30 c/CERQUETTI, JORGE HECTOR s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 877/97 que el martillero J. E. Sabaris venda en Pública Subasta el día 9 de febrero del año 2000 a las 11,00 hs. en el Salón de La Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, un inmueble consistente en un Departamento de tres ambientes, integrado por un living-comedor y dos dormitorios, cocina y baño, que bajo el régimen de propiedad horizontal se identifica como la Unidad Funcional Nº 104, con una superficie cubierta de 60,64 dm2. sita en el piso doce del edificio ubicado en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1728/30, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc.: 5, Manz.: 2; Parc.: 2, bajo las siguientes condiciones: Base: U$S 35.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Adeudando al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: $ 1.437,51 al 8/7/99, a Aguas Argentinas:$ 1.022,37 al 6/7/99, a O. S. N.: $ 183,98 al 13/2/98. En concepto de Expensas Comunes: $ 11.516,99 al 20/8/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble se halla ocupado por el Demandado. Estableciéndose como días de Visita: 4/2/2000 y 7/2/2000 de 16 a 18 hs. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa-. Con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Para mayor información comunicarse con el Martillero Sabaris al Teléf.: 797-1444. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 28/12 Nº 34.830 v. 29/12/99

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)